

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018
COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
3° SESIÓN ORDINARIA

MARTES, 11 DE SETIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA

—**A las 16:15 h, se inicia la sesión.**

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, buenas tardes siendo las 4 con 15 minutos de la tarde del martes 11 de setiembre del año 2018, se pasar a los señores congresistas.

Señor secretario pase lista por favor.

El señor SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.— Buenas tardes señores congresistas.

Lapa Inga, presente; Mantilla Medina; Olaechea Álvarez; Domínguez Herrera; López Vilela, presente; Salazar de la Torre; Tapia Bernal; Ticlla Rafael, con licencia; Vásquez Sánchez, con licencia; Huilca Flores; Lescano Ancieta; también está presente el congresista Apaza, el congresista accesitario.

Señor presidente, no tenemos el *quorum* correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias secretario técnico, no habiendo *quorum* reglamentario para esta tercera sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, vamos a avanzar como una sesión informativa, porque tenemos presente al señor ministro de Trabajo y vamos a suspender la sesión, brevemente para invitar al señor ministro.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reanuda la sesión.**

El señor PRESIDENTE.— Reiniciamos esta sesión informativa, teniendo presente al señor ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, señor Christian Sánchez Reyes. Presentación del señor ministro, es para que exponga la política de su sector; el estado situacional de los programas sociales a su cargo y la problemática de los trabajadores cesados irregularmente o ceses colectivos.

Le damos la palabra señor ministro, a fin de que podría exponer en esta Comisión de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, doctor Christian Rómulo Martín Sánchez Reyes.— Muchas gracias señor presidente, buenas tardes presentes, señores congresistas y tres son los temas por los cuales nos convocan a la comisión.

En primer lugar, hacer una presentación de los lineamientos del sector, los lineamientos de gestión del sector Trabajo y Promoción del Empleo y tiene más que nada un desarrollo un tanto amplio en esa primera parte de la exposición, porque tiene que ver con los temas principales que nos hemos planteado desarrollar a lo largo de la gestión, que de alguna manera está alineados con los objetivos estratégicos del gobierno, con lineamientos y políticas acordadas en el marco del acuerdo nacional, objetivos de desarrollo sostenible, como vamos a ver más adelante.

Y en un segundo momento de la exposición, vamos hablar del estado situacional de los programas de promoción del empleo que están dentro del ámbito del viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y en un tercer momento de la exposición, vamos hablar de la problemática de los trabajadores cesados irregularmente.

Y básicamente los problemas de ejecución y los avances en la ejecución de la última lista.

Empezamos con el primer tema de la exposición, que son los lineamientos de gestión del sector Trabajo y Promoción del Empleo.

La siguiente por favor.

Básicamente son esos tres ámbitos que se relacionan entre sí y que tienen que ver con una situación preliminar de diagnóstico del mercado de trabajo, o sea, de que problemas hoy que verificamos el mercado de trabajo, partimos para plantear algunas soluciones y plantear algunas políticas que den solución a esos problemas.

El segundo elemento que se relaciona con el primero tiene que ver con los compromisos y políticas públicas vigentes y los compromisos internacionales sobre todo asumidos por el Estado peruano y los compromisos en el ámbito nacional en materia política -que tal congresista- en materia de políticas sociolaborales y el tercer elemento, que se relaciona con los otros dos anteriores tiene que ver con los lineamientos propiamente de la gestión, es decir, las propuestas de solución que planteamos para abordar los problemas ya mencionados.

La siguiente por favor.

Bueno, un primer elemento en tomar en cuenta para el diagnóstico situacional, en mercado de trabajo de nuestro país tiene que ver con la distribución de la disposición económicamente activa ocupada por categoría ocupacional. Lo que hay que destacar en este cuadro es que hay un alto nivel de trabajadores independientes compuestos por trabajadores representantes de trabajo autónomo, cuyo peso en la PEA ocupada es en un 37,8%, entonces muy cercano a 40%, el peso del trabajo autónomo, perdón 38%, es el trabajo asalariado y 35%, es el trabajo autónomo.

Podrías ampliar un poco, no se ve muy bien.

Bueno, con 35%, de trabajo autónomo se enfrenta a un grave problema en la situación del mercado de trabajo en el Perú, es uno de los porcentajes más altos de Latinoamérica, esto quiere decir de que gran parte de las políticas que tienen que ver con el empleo tendrían que estar enfocadas hacia ese sector de la población, el trabajo independiente o autónomo que está representado básicamente por un trabajo autónomo no profesional y no técnico, es decir, no calificado, que abarca un 33,5%.

De otro lado, el otro segmento importante de competencia exclusiva y principal para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que es el trabajo asalariado, es un 38.6%, de la PEA ocupada por categoría ocupacional y ese porcentaje -estoy hablando de la primera columna, presidente perdón- estoy planteando los porcentajes del 2005. Ese porcentaje o los porcentajes que he mencionado de composición del trabajo asalariado y el trabajo independiente o autónomo, han sufrido una leve variación en el primer caso para el 2017, actualmente los trabajadores autónomos en la PEA ocupada representan un 36.9%, de la PEA ocupada y el trabajo asalariado se

ha incrementado en 8 puntos, si llega al 46,4%, casi la mitad de la estructura de la PEA ocupada en nuestro país.

Ahora, por qué presentamos esto, porque es importante distinguir que las competencias del sector Trabajo y Promoción del Empleo, está principalmente abocada a la solución de los problemas del trabajo asalariado en el Perú, en nuestro país.

Los problemas del trabajo autónomo, independiente o no asalariado, son problemas que abarcan otros sectores, requieren políticas multisectoriales, abarcan a Producción, abarcan Agricultura, abarcan Comercio Exterior y Turismo, abarcan al Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo, llevamos el *core business* del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, su punto central y sus políticas es el mundo del trabajo asalariado, que al 2017 abarca el 46,4%, de la PEA ocupada según categoría ocupacional, en la segunda columna del lado derecho.

La siguiente por favor.

Bueno este tema creemos importante compartirlos con la comisión porque de alguna manera tiene también relación con las políticas y competencias centrales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Nosotros preferimos hablar cuando se habla de informalidad, la informalidad es un concepto muy amplio, muy extenso, abarca una informalidad en términos tributarios, podemos hablar de una informalidad Registral, podemos hablar de una informalidad en temas de accesos a ciertos registros que maneja el Estado, pero nosotros nos queremos referir en cuanto a las políticas y a las competencias del sector Trabajo y Promoción del Empleo a la informalidad laboral.

La informalidad laboral, es un subconjunto dentro de un conjunto universo más amplio que es de la informalidad en términos generales, en términos amplios, en términos concretos específicos hablamos de informalidad laboral y definimos la informalidad laboral como la situación de aquellos trabajadores que los hechos prestan servicios, tienen una relación de trabajo por cuenta ajena o prestan servicios por cuenta ajena o de manera subordinada para un empleador y que sin embargo, no están registrados en la planilla electrónica.

Al no estar registrados en la planilla electrónica, no tiene acceso a un conjunto de derechos que regula la relación laboral vigente, como son beneficios sociales, tampoco tienen acceso a un sistema de protección social en salud o en pensiones.

Ese es el concepto de informalidad laboral que manejamos y que se relaciona únicamente y exclusivamente con las competencias del sector Trabajo y Promoción del Empleo.

Eso no quiere decir, que no apreciamos, que no tomemos en consideración al problema de la informalidad en general, pero sí es bueno acotarlo y relacionarlo directamente con las funciones y competencias del sector Trabajo. Ahí está la definición informalidad laboral que manejamos, este criterio con el cual estamos midiendo la informalidad, el criterio de informalidad laboral es un criterio que ha recibido un respaldo técnico de parte de la Organización Internacional de Trabajo, que también es consciente de que la informalidad es un fenómeno complejo que abarca diversas dimensiones, pero sí es apropiado desde la óptica de las competencias del sector Trabajo y Promoción del Empleo, abocarnos únicamente a la informalidad laboral como un subconjunto de un universo mayor o un conjunto mayor que es la informalidad en términos generales.

La siguiente por favor.

Bueno, en ese cuadro nosotros podemos dar cuenta de cuál es el ámbito, la extensión del problema de la informalidad laboral, es decir, de aquellos trabajadores que prestan servicios por cuenta ajena para un patrón, para un empleador, pero que no están registrados en la planilla electrónica y los que no están registrados no acceden a los

beneficios sociales, no acceden a los sistemas de protección propia del trabajo asalariado.

La tasa de informalidad de los asalariados públicos y privados que están en esa filmina que podemos apreciar, es de 46,5%, a nivel nacional, lo que hace un universo de tres millones y medio de trabajadores.

La siguiente.

Ahora, en lo que atañe al sector privado, a las que son las relaciones de trabajo en el ámbito privado, la tasa de informalidad laboral es de 54,6%, es decir, más de la mitad, poco más de la mitad de los trabajadores que trabajan para un empleador por cuenta ajena, de manera subordinada no están registrados en la planilla electrónica, es decir, están en una situación no interesa mucho distinguir si consciente o inconscientemente de parte de su empleador, voluntaria o involuntariamente por un tema de costos o simplemente por eludir la ley, pero están en una situación de informalidad laboral.

Y ese es el problema que el sector trabajo está abocado y **(2)** que el sector Trabajo, con respaldo del presidente de la República, el presidente del Consejo de Ministros y esto es una política nacional que ha asumido el presidente de gobierno, es de combatir la informalidad laboral, enfocarnos, abocarnos principalmente a ese 54,6%, de informalidad en el ámbito privado. Si 55 trabajadores de cada 100, no están registrados en la planilla electrónica, ese es el problema que tenemos que atacar frontalmente.

La siguiente por favor.

Segundo problema a destacar, estamos haciendo más o menos un diagnóstico identificando los principales problemas de prioridad más relevantes, no quiere decir que no hayan otros, si no que son los más relevantes para efecto de las políticas que vamos a plantear a la comisión y que vamos a compartir con ustedes.

El segundo problema es el problema del desempleo y por qué es un problema, a pesar de una baja tasa de desempleo que ostenta nuestro país que es de 4.1%, a nivel nacional, es un problema porque principalmente afecta a los jóvenes, los más afectados en nuestro país, por una situación de desempleo, son los jóvenes, nos referimos a jóvenes por efecto de las estadísticas y mercado de trabajo, como aquellas personas con mayoría de edad entre 18 y 29 años.

Sin embargo, las estadísticas que vamos a mostrar nosotros respecto a empleo juvenil abarcan el segmento de 14 años, que es la edad de autorización normativa o vigente en nuestra legislación peruana para trabajar, hasta los 29 años. Ese 4.1%, de desempleo que es una tasa baja, no es una tasa alta, hay países Europeos en Europa Central que tienen cifras de desempleo de 15 puntos, hasta 20 puntos y sin embargo, afecta principalmente a los jóvenes y en que proporción.

De los 700 y algo 700 000 y algo más de trabajadores en situación de desempleo a nivel nacional, más de 400 000 son jóvenes, son personas que están en un rango de edad entre 14 y 29 años. La tasa de desempleo juvenil -como bien se puede apreciar en la filmina- y los jóvenes en relación con los adultos es de 8.7%, versus 2,1%, es cuatro veces más alta que la tasa de desempleo de los adultos.

La siguiente por favor.

En ese cuadro lo que ustedes pueden apreciar es más o menos cómo se distribuye el empleo juvenil, en el segmento del lado izquierdo, las barras que están de la mitad del cuadro para el lado izquierdo más o menos nos muestran cómo se distribuye el empleo juvenil entre trabajadores del sector privado asalariados, sector privado está más cercano al centro, más hacia la izquierda está lo que es sector público, hay una baja presencia de trabajadores jóvenes del sector público, sin embargo, la mayor presencia está en el sector privado.

Para el lado derecho de la mitad del cuadro, para el lado derecho están los trabajadores jóvenes independientes, hacia al costado están los trabajadores jóvenes que realizan una situación de trabajo familiar no remunerado y están los trabajadores jóvenes del hogar en el último cuadro del lado derecho.

¿Qué se constata en esta información? lo siguiente que hay que destacar. En el año 2017, la mayor proporción de trabajadores jóvenes se encontraban laborando en sector privado, el lado izquierdo de la filmina, casi el 56,9%, de jóvenes trabajaban en el sector privado, principalmente y acá radica el gran problema en la microempresa, es decir, el 31% laboraba en la microempresa y la tasa de informalidad laboral en microempresa es la más alta del mercado de trabajo en el Perú, está bordeando casi el 89%, es decir, de los jóvenes que trabajan en el sector empresarial privado, en 56,9%; 31%, lo hace microempresas en una situación de alta tasa de informalidad laboral.

Le siguen los trabajadores independientes con un 19,7%, que en su mayoría realizan actividades no calificadas, es decir, el trabajo independiente en el Perú y el trabajo de los jóvenes es predominantemente no calificado, qué significa eso, que son trabajadores autónomos a diferencia de otros países que hacen labores con poca o casi nula calificación, no estamos hablando de profesional ilegales como en otros países, que por ejemplo, Argentina, Brasil, economías como la chilena, incluso Colombia, el trabajo independiente o autónomo tiene un grueso componente de trabajadores calificados, que ostentan una educación técnica o superior.

En el caso peruano eso no es así, la mayor presencia de trabajo autónomo tiene que ver con un trabajo autónomo no calificado. En el caso de los jóvenes, esa estadística se mantiene.

La siguiente por favor.

Ahora en el ámbito del trabajo asalariado formal, tenemos otro grave problema que de alguna manera tiene que marcar el rumbo del horizonte de las políticas que tenemos que delinear para afrontarlo y cuál es ese problema principal, la alta presencia de contratos a plazo fijo o contratos temporales, es decir, y este cuadro nos muestra información de la planilla electrónica, dentro del ámbito laboral formal de los trabajadores registrados en la planilla electrónica, lo que al 2017 predomina en ese ámbito es el trabajo temporal o a plazo fijo o el contrato de trabajo temporal o a plazo fijo.

En qué proporción, 64% de trabajadores formales tienen un contrato a plazo fijo o un contrato temporal y solo el 36%, de los trabajadores registrados al 2017, ostentan un contrato a plazo indeterminado o a plazo indefinido, es decir, dentro de la formalidad laboral hay una altísima presencia de empleo temporal, casi dos tercios de esos trabajadores tienen un contrato temporal de trabajo.

La siguiente.

Ahora y bueno estas son cifras también de informalidad laboral de jóvenes asalariados, solamente quería destacar en este cuadro lo siguiente que entre el año 2007 y 2017, la tasa de informalidad laboral de jóvenes asalariados se ha reducido 11 puntos, o sea, habido una reducción, una caída de 11 puntos, no es un punto porcentuales importantes, sin embargo, la informalidad sigue siendo un problema, no solo en el segmento de los trabajadores jóvenes, si no en el universo de los trabajadores a nivel nacional.

La siguiente por favor.

Bueno, este es un segmento que hay que destacar dentro de los diversos problemas del segmento juvenil, tenemos problemas de desempleo, pero tenemos también un segmento...

El señor PRESIDENTE.— Ministro, una interrupción. El congresista Segundo Tapia, dándole la bienvenida a la comisión.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Solamente presidente, si nos pueden dar el PowerPoint que está exponiendo porque no tenemos.

El señor PRESIDENTE.— Sí, hemos dispuesto que lo están sacando copia o ya debe llegar.

Continúe señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, doctor Christian Rómulo Martín Sánchez Reyes.— Gracias.

Cerca de un millón y medio de jóvenes entre 15 y 29 no estudian, ni trabajan, ni buscan empleo, este segmento es el que se denomina coloquialmente los, ni, ni, ni, o sea, ni estudian, ni trabajan, ni buscan empleo y un millón y medio de jóvenes es un número bastante importante, nos da muestra de más o menos cuál es la gravedad de ese problema en el mercado de trabajo de nuestro país y es un factor de altísima inseguridad porque son personas que no tienen ni herramientas, ni capacidades suficientes y si las tiene no pueden ingresar al mercado de trabajo formal.

Siguiente.

Este es el marco de los compromisos asumidos por nuestro país, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, tenemos la agenda 2030, que desarrolla los objetivos del desarrollo sostenible, precisamente el objetivo ocho de los ODS, habla sobre las políticas de trabajo decente o de trabajo digno, con un componente mínimo de derechos a garantizar por todos los países que han suscrito estos compromisos internacionales de fomentar empleo con derechos y empleo con derechos significa de alguna manera empleo sin discriminación, empleo con estabilidad en el vínculo, en la medida de lo posible, protección social y un empleo también con acceso a derechos que tienen que ver con la libertad sindical, negociación colectiva, sindicalización y huelga, tres elementos que componen la libertad sindical, sin discriminación de ningún tipo y en fin dan entender que nuestro país a partir de estos compromisos se compromete a la promoción de un empleo digno o un trabajo decente o un empleo con derechos.

El acuerdo nacional en la política decimocuarta sobre el acceso al empleo digno y productivo, también define un conjunto de obligaciones que vinculan o deberían vincular más intensivamente las políticas públicas a nivel nacional; tenemos un plan nacional de derechos humanos, el plan Bicentenario el Perú hacia el 2021; la política general de gobierno al 2021, aprobada por el Decreto Supremo 056/2018-PCM y en función a esto se desarrolla el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), aprobado en el 2016 y el Programa, País El Perú con Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE.

La siguiente por favor.

En relación a la problemática presentada anteriormente se definen esos seis puntos centrales, o seis líneas programáticas o seis ejes estratégicos como queramos llamarlo de nuestras políticas sectoriales.

La de arriba son las que hemos priorizado, las de abajo son también importantes pero tiene un segundo orden de prioridad, las prioridades que el sector ha planteado son formalidad laboral o formalidad de esa gran masa de trabajadores que en un 56,4%, están dentro de situación de informalidad laboral en el ámbito privado, las metas que nos estamos proponiendo y su cumplimiento de esta fecha lo vamos a ver más adelante.

Segundo tema, empleo juvenil, Promoción del Empleo Juvenil y acá sí es bueno destacar que el día de hoy se ha publicado la Ley de Modalidades Formativas en el Sector Público, ya se aprobó un decreto legislativo que regula lo de Certijoven que amplía las materias que puedan ingresar en certificado único laboral que actualmente se tengan los jóvenes que buscan trabajo a través de los centros de empleo a nivel nacional que tiene el sector Trabajo y Promoción del Empleo y las Direcciones

Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, es decir son dos herramientas normativas que en el marco de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo, ya se han publicado, lo que es el Certijoven y los que son las regulación de las modalidades formativas en el sector público.

Tenemos también en preparación un proyecto de ley de Promoción del Empleo Juvenil, estamos pensando de una manera establecer estos incentivos que tengan que ver con cargas sociales o contribuciones del empleador, promover la capacitación de los jóvenes que ingresan al mercado de trabajo, evaluando algunas políticas de incentivo tributario a las empresas que capacitan jóvenes o que contratan jóvenes de manera formal y a plazo indefinido.

En fin, hay un conjunto de elementos que queremos plantear en un proyecto de ley y luego presentar al Congreso de la República, como parte de la política prioritaria Promoción de un Empleo Juvenil con derecho de empleo formal para los jóvenes.

Y el tercer punto tiene que ver con el fortalecimiento y el diálogo social, estas tres son las prioridades del sector que se complementan con los otros tres puntos que están debajo de los primeros, es la protección de grupos vulnerables que es un tema también central de la agenda del sector Trabajo y Promoción del Empleo, que tiene que ver básicamente con personas con discapacidad y el tema de trabajo infantil, el trabajo forzoso y también el tema de mujeres e incorporación al mercado de trabajo y protección de madre trabajadora o de mujer en situación de trabajo.

El quinto punto es la modernización de la gestión, hay unas medidas concretas que luego vamos a desarrollar sobre ese tema y el sexto punto tiene que ver con el fortalecimiento de los programas sectoriales básicamente los programas de empleo del sector Trabajo y Promoción del Empleo.

La siguiente.

Primer tema formalización laboral. Nos hemos planteado promover empleo formales con acceso a derechos laborales y cobertura de seguridad social, favoreciendo un desarrollo productivo sostenido en nuestra economía.

En la primera parte de la filmina para ese lado izquierdo, las primeras columnas del lado izquierdo, plantean las metas al 2021, que están en una matriz que se les ha entregado a ustedes, donde están todos temas, cada uno de estos temas desarrollados ampliamente con metas al 2021 y con metas anuales, de acá al 2021.

Nos hemos fijado como meta principal, incorporar quinientos mil trabajadores al mercado laboral formal, es decir, al 2021 el sector Trabajo y Promoción del Empleo se ha comprometido a que en la planilla electrónica estén inscritos quinientos mil trabajadores. A la fecha, hay un avance de 33 700 trabajadores incorporados a la planilla electrónica y el seguimiento de esta meta que se plantea el sector y tiene que ver con los datos que se obtienen a partir de la planilla electrónica, la planilla electrónica que gestiona de alguna manera la Sunat **(3)** y cuya información nos es remitida al sector trabajo para depurarla, procesarla y luego dar cuenta del cumplimiento de metas de formalidad laboral.

La planilla electrónica también es un documento con el que ahora la inspección de trabajo está contando de manera más intensiva para poder planificar y con mayores datos sobre la realidad del mercado de trabajo, la inspección de trabajo.

Incrementar el número de inspectores a 924, es una meta que también nos hemos planteado al 2021, a la fecha ya contamos con 624 inspectores, la fuerza inspectiva se ha venido incrementando sostenidamente en estos años y la idea es llegar a cerca de 1000 inspectores, 924 al 2021.

Si bien seguirá siendo al 2021, una fuerza inspectiva, un tanto insuficiente para los problemas que afronta la inspección de trabajo en materia de verificación de cumplimiento de la normatividad sociolaboral, sí creemos que es bueno ver que de

cinco o seis años atrás a la fecha habido un incremento progresivo y sostenido de la fuerza inspectiva y ahora queremos priorizar la actuación de la inspección de trabajo.

Por eso es que dentro de los temas que vamos luego a mostrar más adelante, parte de las políticas del sector que tiene que ver con formalización, tienen que ver con la aprobación de un decreto supremo, que va reordenar las prioridades de la inspección e introducir algunos cambios en el Reglamento de la Ley General de Inspecciones al Trabajo, para poder fortalecer el aspecto inspectivo orientándolo principalmente y abocándolo principalmente a lo que es la formalización del mercado de trabajo.

Fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo. Recientemente se ha aprobado el Decreto Legislativo 1383, que optimiza las funciones y facultades de los inspectores y establece el expediente electrónico, para la inspección del trabajo, este decreto legislativo se aprobó en el marco de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo y lo que queremos básicamente con esta norma es atacar los problemas de la inspección que tienen que ver con, en primer lugar la situación que hemos podido apreciar que venía generando varios problemas para tener con o para poder contar con una única fuerza inspectiva con las mismas funciones.

Cuando entró en vigencia la Ley General de Inspección al Trabajo se distinguía la fuerza inspectiva entre dos grupos principales de inspectores, los auxiliares, los inspectores y bueno un tercer grupo que son los supervisores inspectores.

El problema que los auxiliares inspectores, no tenían las mismas funciones o no contaban con las mismas funciones que los inspectores de trabajo, la idea es que a través de este cambio normativo que desde la inspección de trabajo, se puedan establecer las mismas competencias y otorgar las mismas funciones tanto auxiliares de inspección, como a los inspectores de trabajo que están dentro de la carrera inspectiva.

Establecer un expediente electrónico nos va permitir agilizar varios procedimientos internos de gestión de la inspección y varios procedimientos en relación con el ciudadano, la idea es llegar lo más pronto posible a la tramitación de un expediente electrónico, como viene ocurriendo actualmente con los juzgados de trabajo que desarrollan competencias en el ámbito de la nueva Ley Procesal del Trabajo, eso requiere también de que nuestra plataforma informática tanto la del ministerio como la de la inspección de trabajo sufra en el menor tiempo posible, los mejores cambios tecnológicos.

Estamos también abocados a eso, tenemos algunas medidas presupuestales que hemos adoptado para poder adquirir nuevos servidores en el Ministerio de Trabajo y fortalecer también la plataforma informática de la inspección del trabajo para llegar lo más posible a un expediente electrónico. Eso va permitir aligerar también la carga que tenemos actualmente en la inspección del trabajo.

Implementar intendencias en todas las regiones. Actualmente tenemos 16 intendencias regionales, tenemos que llegar lo más pronto posible al 2021 a contar con más intendencias, la idea es cubrir todo el territorio nacional al 2021, pero bueno, obviamente el despliegue territorial de la inspección del trabajo y la presencia de mayores intendencias regionales, ahí donde aún no se han podido establecer las mismas en el territorio nacional tiene que ver necesariamente con presupuesto público.

Actualmente tenemos planeadas dos intendencias más para el próximo año, se nos va dotar el presupuesto para ello y la idea es culminar el 2021, con todo el despliegue territorial. A la fecha contamos con 16 y hay un horizonte de mayor presencia hacia el 2021.

Finalmente fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo y la meta al 2021, es de 291 214 colocaciones, el Servicio Nacional de Empleo es lo que comúnmente se le denomina la bolsa de trabajo, el SENEPE es un gran Sistema Nacional regulado y administrado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del

viceministerio de Trabajo y Capacitación Laboral, tiene presencia en todo el territorio nacional a través de los centros de empleo y sirve como un mecanismo de vincular oferta y demanda en el mercado de trabajo, es decir, buscadores de empleo o personas que buscan empleo o trabajadores buscando un empleo con empresarios que ofrecen un puesto de trabajo.

A la fecha registramos 28 475 colocaciones, la meta del 2018, es una meta que supera y la meta del año pasado, pero al 2021, queremos llegar a 291 214 colocaciones a través del Servicio Nacional de Empleo a nivel nacional.

Continuando con las metas vinculadas a formalización laboral, tenemos que al 2021, hemos previsto o tenemos previsto contar con una política nacional de empleo, en realidad la política nacional de empleo que insistía en el ministerio cuando llegamos tenía que ser de una manera modificada, complementada y vamos a la fecha ya tenemos avanzado un decreto supremo de modificación de reglamento de la Ley General, -perdón- creo que hay una confusión ahí, la Ley General de Inspecciones, bueno queremos contar con una política nacional de empleo, que queremos que también pase por el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Y continuando con el tema de formalización laboral y tenemos previsto un decreto supremo de modificación del Reglamento de la Ley General de Inspecciones, que básicamente reordena el servicio inspectivo, últimamente la inspección de trabajo viene recibiendo denuncias de diversos tipo, vinculadas al pago, utilidades al pago, al no pago o pago incompleto de la compensación por tiempo de servicios, pago incompleto o pago tardío, inoportuno, de gratificaciones, en general varias de las denuncias que recibe la inspección de trabajo a nivel nacional tiene que ver con incumplimiento de pago, beneficios sociales.

Luego tenemos que abocarnos también a un tema prioritario que es el tema de combate a la informalidad laboral, la idea es ordenar la demanda de servicios que vienen recibiendo de parte de los ciudadanos y los trabajadores a nivel nacional de inspección de trabajo, queremos que ciertos temas o que estamos convencidos que ciertos temas, pueden corregirse sin necesidad de desplegar esfuerzos de la fuerza inspectiva, tanto de auxiliares inspectores, como inspectores y requerimos para ellos tener una mejor difusión de legislación laboral, una intervención preventiva oportuna a través de requerimientos a los administrados para que cumplan con el pago de beneficios sociales o de ciertos derechos de contenido económico que están en la legislación laboral vigente.

De tal forma que podamos abocar la fuerza inspectiva principalmente a la informalidad laboral, para eso requerimos hacer ciertos ajustes al Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo. Dentro de esos ajustes, está también previsto incorporar un procedimiento inspectivo específico muy particular para que el inspector de trabajo cuando detecte una situación de fraude de ley o la presencia de un trabajador en situación de trabajo que no está registrado en la planilla electrónica con la aceptación del empleador, se pueda registrar al trabajador en la planilla electrónica; ese procedimiento ya hemos avanzado en su elaboración y tenemos previsto incorporarlo en el Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo.

Todos estos cambios normativos que estamos mencionando, elaborar esta exposición señor presidente, son cambios que los vamos hacer dialogando, convenciendo, persuadiendo los actores sociales a través de el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción de Empleo que se reinstaló en julio de este año.

Quiero también destacar que los decretos legislativos que a la fecha, el sector Trabajo ha venido publicando, luego de su aprobación en el Consejo de Ministros, lo que ha promovido el sector Trabajo, luego de su aprobación del Consejo de Ministros que han sido publicado en los últimos días, en el marco de las facultades delegadas han pasado por la consulta de los actores sociales en el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Una eje central, nuestra política es cualquier cambio normativo, por más menor que sea en su alcance en la legislación laboral vigente, tiene que pasar por un espacio de intercambio de opiniones, de diálogo, escuchar a las partes, recibir sus aportes y luego como corresponde al sector Trabajo, toma una decisión y ejecuta el cambio normativo.

Puede volver al anterior por favor, que no he terminado.

Bueno, tenemos previsto que 365 573 usuarios pueden acceder a información sobre el mercado de trabajo, es otra meta al 2021, tiene que ver un poco con lo que ya venía mencionando, esto implica un cambio de visión en la inspección. Se priorizan acciones planificadas en espacios de informalidad laboral, la inspección de trabajo requiere una planificación que priorice los recursos que tenemos enfocándose principalmente como política nacional en el combate en la informalidad laboral, en el fraude de ley, en aquellas situaciones de trabajo encubiertas a través de diversos contratos de naturaleza civil o a cualquier otra forma de informalidad laboral.

Un ejemplo de este cambio en los operativos inspectivos que hemos venido implementando de cara a priorizar al combate de la informalidad laboral son los recientes operativos que se han enfocado en metal mecánica, en algunas zonas industriales de Lima Metropolitana, no hemos detectado situación de violación de norma de seguridad y salud en trabajo y fraude de ley, en esta actividad, una actividad que absorbe bastante empleo asalariado.

Operativos en las instituciones educativas privadas, que han sido reciente difusión pública en los medios de comunicación en los últimos días, hemos detectado varias instituciones educativas, nada menos que en el centro de la ciudad, en el centro de Lima Metropolitana, a lo largo de la avenida Arequipa, institución educativa que tenían profesores, personal dedicado a la enseñanza y además personal administrativo en fraude de ley, con contrato de locación de servicios.

Y los operativos que hemos realizado también el *Call Center*, que también de los cuales se ha dado cuenta también la prensa en los últimos días, hay mucha situación de informalidad laboral en *Call Center*, quizá en el ámbito de los *Call Center* los problemas no tienen que ver tanto con la utilización de contratos de locación de servicios por encubrir relaciones de trabajo, si no más bien con utilización también fraudulenta de contratación temporal, se utiliza contrato temporal para actividades no temporales, es decir, o permanentes.

Y un caso que también hemos considerado importante, porque es un caso emblemático, que es el caso de los lava carros de los centros comerciales, es decir, uno puede ver en los centros comerciales grandes servicios, grandes tiendas, tienen cines, tienen tiendas que ofrecen ropa, que hay un conjunto de servicios formales y de tiendas que ofrecen productos al público de manera con trabajadores formales, registrados, sin embargo en los sótanos hay personas que se dedican al lavado de carros que trabajan para empresas, no trabajan de manera autónoma, si no dentro de una organización empresarial con uniformes que le proporciona la empresa, con material del lavado de los carros que le proporciona la empresa, se les sanciona cuando no asisten a cumplir con su tarea de lavar carros y sin embargo, no están registrados en una planilla.

Se ha logrado ahí a través de estos operativos persuadir, a través de la fuerza de los argumentos que el inspector ha puesto en el acta de infracción, persuadir a estas empresas para que antes de que activen el procedimiento sancionador de la inspección de trabajo, acepten formalizar a los trabajadores y evitar así la imposición de una multa, ¿no?

Nosotros consideramos que el combate de la informalidad no tiene tanto que ver con imponer multas, si no con elaborar casos con buenos argumentos para detectar situación de informalidad laboral y con esos argumentos persuadir al administrado, decir al empleador para que acepte la formalización de los trabajadores y no sea acreedor de una multa, nuestro objetivo no es multar, nuestro objetivo es formalizar.

Estamos desarrollando, estamos culminando ya el desarrollo de una estrategia de formalización que tiene que ver con todos esos puntos que yo he podido mencionar anteriormente.

Se ha fortalecido la estrategia del sector, con un modelo de intervención articulado para el incremento de niveles de empleabilidad y productividad laboral, diálogo social a nivel nacional y regional, fiscalización laboral focalizada, un ejemplo son estos operativos que hemos venido realizando, operativos que parten con un procedimiento de inteligencia inspectiva, primero se obtiene información de ciertas actividades del mercado de trabajo a través de la planilla electrónica, se detectan ámbitos de informalidad y se interviene premunido de los argumentos para poder atacar esa situación de informalidad y poder persuadir al administrado, de que es más fácil que acepte la situación de formalización antes que ir a un procedimiento sancionador y que se aplique una multa. **(4)**

Y finalmente, también, tenemos previsto la promoción o el establecimiento de ciertas medidas de promoción de beneficiarios del tránsito de la formalización, o sea, incentivos para la formalización laboral.

Uno de los elementos que consideramos que son claves en la lucha contra la informalidad laboral, tienen que ver con la utilización del diálogo social como una herramienta efectiva para persuadir en el cumplimiento de la legislación laboral.

Algunos ejemplos de esta metodología que hemos implementado en el sector tienen que ver con las mesas de formalización que hemos recientemente establecido.

Como ustedes pueden ver en esa filmación, hay cinco mesas de formalización laboral, que ya se han instalado en el sector trabajo. La primera de ellas, tiene que ver con la mesa de formalización laboral en la gastronomía peruana. En esa mesa se convocan a entidades educativas vinculadas a una determinada formación, técnico superior, o superior en una determinada rama de la actividad económica.

Por ejemplo, en la mesa de gastronomía o la mesa para la formalización laboral de la gastronomía peruana están presentes instituciones educativas que forman a jóvenes que se van a dedicar a esta actividad tan importante en el Perú el día de hoy, se citan también, a organizaciones empresariales vinculadas a dicha actividad económica, organizaciones de trabajadores y con la autoridad de trabajo se aborda todo un conjunto de incentivos para la formalización, se tratan algunos problemas o algunas barreras que puedan estar presentes en determinado tipo de actividades, que vienen impidiendo una adecuada formalización laboral, esto tiene que ver con la formalización laboral.

Y finalmente, se analiza la problemática del sector y se adopta las mejores decisiones a través del diálogo social con empleadores, con trabajadores, con centros de formación de profesionales y la autoridad de trabajo para abordar las mejores soluciones a las situaciones de informalidad laboral, que se presentan en estas actividades.

Como lo he mencionado son cinco mesas: la mesa de formalización laboral de gastronomía, la mesa de formalización laboral de los trabajadores artistas, la mesa de formalización laboral de sector vigilancia, la mesa de formalización laboral del sector pesquero. Acá vamos a trabajar, también, coordinadamente con el sector producción, por las competencias que tiene en materia de regulación de la pesca, y la mesa de formalización laboral de futbolistas profesionales, que fue solicitada está mesa específicamente, por los gremios de futbolistas, porque si bien hay pocos problemas en el ámbito del fútbol profesional, hay muchísimos problemas de informalidad laboral en otros campeonatos que no tienen que ver con el campeonato de primera división.

Nosotros, estamos convencidos que hay que superar esa dicotomía falsa entre persuadir, convencer, dialogar para generar también un comportamiento de parte del administrado, conforme a la ley de materia laboral para formalizar y sancionar. Nosotros, creemos que son políticas y son herramientas que se complementan y no

necesariamente se oponen, en algunos casos graves, utilizamos todas las herramientas que tiene la Inspección en Trabajo para reconducirla la actitud renuente al cumplimiento de la ley, al cumplimiento efectivo de la misma.

Y en otros casos, persuadimos, convencemos, y para eso sirve el diálogo social y para eso son los espacios de las mesas de formalización y para eso son los espacios del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lo que se ha mencionado esta resumido en esta filmina. Esas son las estrategias que hemos estado desarrollando, tienen que ver, con a mayor informalidad, un determinado tipo de herramientas, a menor informalidad otras herramientas distintas. Pero, finalmente, cada herramienta se articula una con la otra y forman parte de una misma estrategia de formalización laboral.

Por ejemplo, en empresas que tienen las condiciones para cumplir, gran, mediano empresa, el fortalecimiento del sistema inspectivo, el fortalecimiento en la inspección, la focalización adecuada en la inspección, es una estrategia valida en empresas que no tienen capacidad, o que la capacidad es mínima o inexistente de cumplir con la regulación, las políticas más adecuadas, antes que las políticas sancionatorias o las políticas propias del poder sancionador estatal, tienen que ver con políticas multisectoriales de diversificación productiva, encadenamiento y reformas estructurales y articuladas con otros sectores que tienen dentro de sus competencias, por ejemplo ámbitos de formalización vinculados a la formalidad registral o a la formalidad tributaria.

En empresas que no encuentran incentivos, —que es la rueda de color celeste del medio— ahí hay que generar los incentivos y las estrategias están más bien orientadas a generar un entorno eficiente de empleabilidad y productividad laboral, estrategias que faciliten e incentiven el tránsito de la formalización y estrategias de articulación y diálogo social.

Son estrategias diferenciadas para cada situación particular de informalidad laboral.

Segundo tema. Empleo juvenil.

Nuestra meta es desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo o el empleo productivo de los jóvenes de acuerdo a la demanda real del mercado de trabajo.

Meta al 2021, contar con una normativa para el sector público que regule el uso de las modalidades formativas laborales aplicadas de manera uniforme en las entidades públicas. El día de hoy como ya lo mencioné, se publicó el Decreto Legislativo 1401 que incorpora o regula las modalidades formativas en los servicios de las entidades estatales.

Segunda meta al 2021, contar con una política nacional de empleo aprobada e implementando. Los órganos de línea y programas de empleo se encuentran recopilando información y documentación para elaboración de la Política Nacional de Empleo.

Meta al 2021, contar con una ley que contemple incentivos económicos y medidas de simplificación administrativa para la contratación laboral formal de jóvenes.

Actualmente, estamos en proceso de validación del proyecto de ley, una vez que terminemos con este proyecto de ley, a partir de su elaboración por los órganos de línea competentes del sector trabajo y promoción del empleo, lo presentaremos oportunamente al Consejo Nacional de Trabajo para recoger los aportes y comentarios de los actores sociales, y eventualmente, lo presentaremos al Congreso de la República.

Básicamente, como lo mencioné al inicio de esta exposición, lo que estamos pensando en este punto, señor presidente, es crear incentivos económicos o de otra naturaleza que permitan no solo la simplificación administrativa, sino también generar o atraer, o generar la contratación de jóvenes en situación de desempleo, o que tengan un

determinado tiempo en situación de desempleo en el mercado de trabajo, para promover su contratación a plazo indefinido de manera preferente y con beneficios sociales, o sea, de manera formal.

El mercado de trabajo público y privado contará con una ley que regule y amplie la información gratuita contenida en el certificado único laboral para jóvenes, Certijoven, con el objeto de facilitar su inserción laboral formal. Como ya lo comenté, también, al inicio de esta exposición, recientemente se publicó el 24 de agosto el Decreto Legislativo 1378 que aprobó el Certijoven.

El Certijoven, es un documento que se expide de manera gratuita a través de los centros de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a través de las direcciones regionales de trabajo y promoción del empleo a nivel nacional, cuyo objeto es incrementar las oportunidades de inserción al mercado laboral formal, de la población laboral entre 18 y 29 años.

Ese documento consiste, documento que repito, se expide de manera gratuita, es un documento que contienen información vinculada a la formación del joven, nosotros por eso, trabajamos este proyecto del decreto legislativo con el Ministerio de Educación, tiene información también sobre su experiencia laboral y tiene información también sobre certificado de Antecedentes Penales, Certificado de Antecedentes Policiales y Certificado de Antecedentes Judiciales a ser expedido de manera gratuita, se favorece, no solo al joven sino también a los empleadores porque van a poder contar con la información oficial, el único documento a nivel nacional.

Diálogos sociales, es una política emblemática, impulsada desde la Presidencia de la República, fue parte del discurso de investidura y fue parte, también, del mensaje presidencial del 28 de julio, y tiene su reflejo, su correlato objetivo en el esfuerzo que inicio el sector Trabajo y Promoción del Empleo desde que asumimos esta gestión, por encargo del Presidente de la República, de reinstalar el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es una experiencia, más allá de los vaivenes que ha tenido a lo largo de sus 18 años de vida, que es una vida muy corta para una experiencia de diálogo social en materia de trabajo y promoción del empleo. Es una experiencia importante que hay que fortalecer, hay que continuar, fortaleciéndola.

En ese sentido, cuando nosotros asumimos la gestión, el consejo no se reunía por más de 15 meses y tuvimos diferentes reuniones con los actores sociales, propusimos unos puntos para la agenda de reinstalación del diálogo social. Esos puntos fueron aceptados por los actores sociales, tanto los gremios empresariales como los gremios de trabajadores, y finalmente, en una señal clara de confianza, el consejo se reinstaló, y se aprobó por consenso una agenda con ocho ejes temáticos.

La reinstalación del consejo se produjo el 23 de julio de 2018, los ocho ejes temáticos —los podemos mostrar, por favor— son los siguientes:

Empleo juvenil y modalidades formativas, repito, está la agenda que aprobó de manera consensuada el Consejo Nacional de Trabajo en su sesión de agosto, luego, de que reinstalara a fines de julio, en una agenda que contó con la participación, aceptación y el consenso de gremios de trabajadores y empleadores con la participación de la Autoridad del Trabajo.

Los puntos de la agenda consensuada son los siguientes:

Empleo juvenil y modalidades formativas. Eso tiene que ver con diálogo social para la revisión de la normatividad vigente y la propuesta de cambios en esa materia.

Segundo tema. Formalización y productividad laboral, este punto tiene que ver con la propuesta o mejora de las políticas existentes para promover el empleo formal y la capacitación laboral.

Tercer punto, tiene que ver con fortalecimiento del diálogo social, es decir, fortalecimiento tanto del mecanismo del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, como órgano emblemático del diálogo socio laboral en nuestro país. Pero, también, con el Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es otro espacio, diálogo social a cargo del sector trabajo y promoción del empleo, pero en materia específicamente en seguridad y salud en el trabajo.

Cuarto tema, tiene que ver con la institucionalización de la remuneración mínima vital. En la primera sesión de reinstalación del consejo en julio, se aprobó por consenso de los actores sociales, que se reactivara a la comisión técnica dedicada a cerrar algunos aspectos puntuales de la fórmula que contiene dos factores por el incremento de la remuneración mínima, que tiene que ver con costo de vida y productividad.

Había unos aspectos técnicos que tienen que ponerse de acuerdo los actores para que esa fórmula, finalmente, una vez que este consensuada y cerrada en todos sus aspectos técnicos pueda ser incorporada en un decreto supremo que va a aprobar el sector para regular de manera institucional la remuneración mínima y sus incrementos o periodicidad y los factores de incremento a la misma, y de alguna manera librar de la discrecionalidad política, este aspecto tan importante del mercado de trabajo.

Quinto tema, tiene que ver con la aprobación de un Plan Nacional de Inspecciones y Fiscalización Laboral, a la fecha, no contamos con un Plan Nacional de Fiscalización y de Inspección, y mucho menos un Plan Nacional de Fiscalización, Inspección, que haya pasado por el consenso del Consejo Nacional de Trabajo o por la participación y los aportes de los actores sociales.

Sexto tema, tiene que ver con libertad sindical y negociación colectiva, arbitraje y Huelga. Séptimo tema, tienen que ver con migración laboral, y el octavo tema consensuado, tiene que ver con la materia vinculada a la seguridad social y la reforma del Seguro Social de Salud EsSalud.

Protección de grupos vulnerable, al 2021 nos planteamos cuatro metas: La primera de ellas, tiene que ver con reducir la discriminación y violencia en el ámbito laboral. A la fecha, se ha instalado la mesa de trabajo con organizaciones de trabajadoras del hogar, respecto, o porque va a tratar la implementación del convenio 189 de la OIT recientemente ratificado por el Perú, lo único que resta es el trámite del depósito del convenio. El sector trabajo, ya elaboró el informe, el informe pasado de Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores recibirá el informe del sector, y con ese trámite final, ya se solicitará formalmente el depósito del convenio y luego entrará plenamente en vigencia en el ámbito nacional.

Una vez que se produzca eso, lo que tiene que ocurrir, es lo que ocurre cada vez que se aprueba un convenio de OIT, que es la adecuación de la legislación nacional a las reglas establecidas en el convenio y eso implica, en este caso, en lo que atañe al convenio 189 la revisión de la normativa nacional de regulación de las relaciones laborales de las trabajadoras del hogar, o trabajadores del hogar.

Vamos tener que adaptar la ley a las obligaciones asumidas en el convenio 189 **(5)** y eso implica un proceso también de diálogo social en el ámbito del Consejo Nacional y Trabajo Promoción al Empleo para recibir los aportes de los actores sociales.

Segunda meta al 2021, en cuanto a grupo o protección de grupos vulnerables, tiene que ver con reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. En ese momento, el sector trabajo está abocado a cerrar todos los aspectos puntuales, técnicos que se requieren cerrar para la real vigencia o complementar la vigencia de la ley, que prohíbe la discriminación salarial entre hombres y mujeres, y específicamente, a la fecha tenemos un avance concreto, que tiene que ver con la elaboración de la guía introductoria sobre igualdad salarial entre hombres y mujeres para su próxima publicación.

Esta introductoria, lo que va a dar son parámetros de información a empleadores y trabajadores para poder seguir avanzando en las obligaciones contenidas en la ley que prohíbe la discriminación salarial entre hombres y mujeres.

Tercera meta al 2021, en protección de grupos vulnerables, tiene que ver con la disminución del porcentaje de niños y niñas trabajando. Actualmente, ya hemos culminado el diseño del distintivo de cadenas productivas libre de trabajo infantil. Esta es una actividad focalizada en algunas regiones, pero es una actividad que hemos desarrollado de manera conjunta con OIT y también con algunos actores sociales relevantes en esta materia, en la metería de erradicación progresiva del trabajo infantil.

Y también estamos desarrollando un programa piloto, el programa piloto “Semilla” en cuanto a cadenas agrícolas destinadas a la exportación de café, cacao, palta y espárrago en algunas zonas de las regiones Junín y Pasco. Si bien es una experiencia focalizada, creo que los ejemplos que se puedan extraer, las mismas y la experiencia de estas experiencias pilotos, pueden ser replicadas en otras regiones, eso también, tiene que ver con lo limitado del presupuesto dedicado para estos temas prioritarios, la protección de grupos vulnerables.

En realidad, son los esfuerzos que hace el sector con el presupuesto que tiene, pero también, de manera conjunta con la asistencia técnica de la Organización Internacional de Trabajo y varios de los programas que tiene la Organización Internacional del Trabajo vinculado a temas específicos, en este caso, que tienen que ver con trabajo y erradicación progresiva del trabajo infantil.

Cuarta meta al 2021, es el incremento el número de niños y adolescentes identificados por el Sistema de Registro de Trabajo Infantil, se ha validado el modelo de registros en zonas urbanas y rurales de cuatro regiones, que son Huánuco, Lima, Tacna y Piura para ser trasferido al resto de regiones a nivel nacional.

Seguimos con protección de grupos vulnerables.

Quinta meta al 2021, establecer una línea de base para identificar las poblaciones en riesgo de trabajo forzoso, a la fecha hemos avanzado en el diseño de la encuesta sobre población en riesgo de trabajo forzoso en coordinación con la Organización Internacional de Trabajo a través de la oficina para los pisos andinos y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para efecto de estos avances hemos celebrado ya un convenio marco.

Sexta meta al 2021, en cuanto a protección de grupos vulnerables, seiscientos noventa y cuatro mil trescientas personas tendidas en los servicios laborales del ministerio. A la fecha hemos avanzado con ciento cuatro mil cuatrocientas treinta y siete personas atendidas a través de los servicios laborales del sector trabajo.

Y la séptima meta, tiene que ver con contar con un problema de alcance nacional de reconversión laboral de adolescentes que realizan trabajos peligrosos, programa de Reconversión Laboral denominado PRELAR, el diseño e implementación, el avance de esa meta a la fecha tiene que ver con el diseño implementación del piloto del programa PRELAR en cuatro distritos de la región Junín, en el marco de los convenido suscritos con gobiernos locales y autoridades locales.

Modernización de la gestión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Primeramente, al 2021 mantener la certificación internacional de 20 cartas de servicios en el centro de empleo y centro de servicios laborales para incrementar el grado de satisfacción de los usuarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Avance a la fecha, se han recertificado siete servicios, que tienen que ver con módulo de atención de denuncias y reclamos, servicio de absolución telefónicas de consultas laborales, capacitación laboral, patrocinio judicial gratuito, orientación vocacional, e información ocupacional. Así como los servicios de liquidación de beneficios sociales, consultas al trabajador y empleador.

Lo que hemos verificado en el sector Trabajo y Promoción del Empleo, es que, lo que más se ha fortalecido en los últimos años, tienen que ver con los servicios de empleo, con los programas de empleo.

Sin embargo, los servicios del sector trabajo son los servicios, los que le tenemos que poner mayor énfasis y mayor preocupación para incrementar su alcance y para mejorar la calidad de los mismos, porque a lo largo de estos años, desde que entró en vigencia el Decreto Legislativo 910 en el año 2000, a la fecha han pasado 17 años, y los servicios de trabajo, o mejor dicho los servicios orientados a los trabajadores en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo, son los servicios que menos atención ha recibido de otras gestiones en el Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lamentablemente, las políticas internamente se han abocado más a fortalecer los servicios de promoción del empleo, que ha fortalecer los servicios de trabajo, para los trabajadores, por eso, la importancia, no solo certificar la calidad de estos servicios, sino de manera coordinada con los gobiernos regionales a través de la gerencias o las direcciones regionales de trabajo con misión al empleo, potenciar los servicios, mejorar su calidad y por qué no, buscar la cooperación internacional para que los servicios de orientación, patrocinio de asesoría gratuita, consultas y liquidación de beneficios sociales para los trabajadores y los servicios de conciliación administrativa, tengan que tener un mejor alcance y tengan que mejorar en su calidad, y eso pasa por recursos humanos, pero también, mejorar la calidad de los servicios.

Por ejemplo, el servicio de atención de consultas telefónicas, que se realiza a través del Ministerio de Trabajo y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo Lima metropolitana, es un servicio que en regiones es muy débil, principalmente opera en Lima Metropolitana, en regiones opera, en algunas regiones en las que tienen más presupuesto, o en aquellas regiones donde el gobernador tienen la decisión política de potenciar el servicio, no así, en el resto de regiones a nivel nacional y eso es un servicio importante, porque un servicio que sirve, no solo de orientación sino sirve también para disminuir los conflictos laborales.

Metas al 2021, para modernización de la gestión, ampliación de capacidad operativa del Data Center del Ministerio de Trabajo. A la fecha se ha avanzado en el rediseño del Data Center, en función a los servicios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

También nos hemos planteado como meta el 2021, implementar la línea telefónica dedicada a la atención de denuncias de acoso laboral.

Bueno, ya tenemos casi todo listo para que a fines de mes podamos hacer el lanzamiento oficial de la línea telefónica de atención exclusiva de denuncias de acoso laboral en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, esos servicios son servicios descentralizados del sector trabajo.

Implementar la notificación electrónica en el procedimiento administrativo de acceso a la información pública. A la fecha tenemos, ya prevista el lanzamiento de la notificación electrónica para el procedimiento de acceso a la información pública, para el mes de noviembre.

Y cuarta meta al 2021, implementar el expediente electrónico de inspección laboral. Actualmente nos encontramos cerrando la etapa de diseño de ese expediente electrónico, para mejorar los servicios inspectivos.

Finalmente, esta información tiene que ver con los programas de Promoción del Empleo a cargos del viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Programas Jóvenes Productivos como meta al 2021, nos hemos fijado cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis jóvenes capacitados y veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete jóvenes insertados laboralmente.

A la fecha, hemos avanzado con capacitar a cuatro mil ciento dieciséis jóvenes e insertar laboralmente a mil ciento setenta y un jóvenes.

Programa Impulsa Perú, meta al 2021, ocho mil ochocientas personas de 30 a más años capacitados laboralmente y tres mil seiscientos treinta y ocho personas insertadas en el mercado laboral formal. A la fecha hemos avanzado con ochocientas ochenta personas de 30 a más años capacitadas laboralmente a nivel nacional, y doscientas sesenta y cuatro personas insertadas en el mercado laboral formal.

La capacitación y posterior inserción está orientada a que sean insertados en un sector productivo y en una empresa formal. Es decir, con un contrato de trabajo formal y con beneficios laborales.

Programa Impulsa Perú, once mil trescientas nueve personas certificadas en sus competencias laborales como meta al 2021, y a la fecha registramos un avance de tres mil trescientas once personas certificadas en sus competencias laborales.

La certificación básicamente está orientada a otorgar un documento oficial, que acredite la experiencia adquirida por una persona en el desarrollo empírico de un determinado trabajo productivo, básicamente, para aquellas personas que no han tenido la oportunidad de seguir estudios superiores. Pero que sin embargo, acreditan una experiencia en una determinada actividad o trabajo.

Programa Trabaja Perú, ciento diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un empleos temporales generados, el Programa Trabaja Perú, es un programa emblemático del sector trabajo desde mediados de los 90 que se creó, en adelante, si bien promueve empleo temporal, está enfocado en mujeres que tienen problemas de acceso al mercado de trabajo, generalmente con carga familiar focalizado en zonas de pobreza, hay un fondo concursable, que postulan los gobiernos locales o los gobiernos regionales, son obras y pequeñas, no son de mayor envergadura.

Pero, tienen alta significación social para los gobiernos locales o para los gobiernos regiones, ahí donde se llevan a cabo, generan un empleo temporal hasta cinco meses, pero principalmente, emplean mano de obra femenina y con carga familiar y en zonas de pobreza o pobreza extrema.

A la fecha hemos avanzado una meta de diez mil novecientos once empleos temporales generados a nivel nacional.

Trabajadores cesados regularmente, o el tema de la quinta lista. Bueno, ese es un resumen del estado actual de ejecución, bueno, el día de hoy, hemos recibido a varios grupos de trabajadores cesados irregularmente y que de alguna manera, están descontentos con el atraso que se ha verificado en la ejecución de los beneficios de la quinta lista, lamentablemente, el sector trabajo cumplió con elaborar el decreto supremo.

Pero el decreto supremo se encuentra en el Ministerio de Economía y Fianzas para unos vistos, que no deberían demorar más del día de hoy, para que ya en esta semana el sector trabajo pueda cumplir con publicar ese decreto supremo, y seguir avanzando en la ejecución de los beneficios y también, en la ejecución presupuestal del sector, porque no ejecutar beneficios en lo que atañe a la quinta lista también, retrasa la ejecución presupuestal del sector Trabajo y Promoción al Empleo.

Y finalmente, se sigue alargando el proceso de resarcimiento a este grupo de personas, que fueron cesadas en los 90 y que han transitado varios años buscando justicia.

En la columna de la izquierda están detallados los beneficios, el beneficio de reincorporación, jubilación adelantada, compensación económica. La Resolución Ministerial 142/2017, el sector trabajo implementó la ejecución de esos beneficios, ahí están los totales ejecutados a la fecha, son cuatro mil sesenta y seis beneficiarios en cada uno de los rubros elegidos por los trabajadores cesados irregularmente y hay pendiente de ejecución seis mil doscientos noventa y seis beneficiarios.

Eso es un poco, el resumen que he podido presentar, señor presidente.

Gracias, por la invitación, y quedo a disposición de usted.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro por la exposición.

Dando la bienvenida a los congresistas Indira Huilca, al congresista Pedro Olaechea, a Marisa Glave.

Habiendo escuchado, señores congresistas, damos uso de la palabra a los señores congresistas que podrían hacer las preguntas respectivas.

Tiene la palabra, la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidente a través suyo, darle un saludo y una bienvenida a la comisión al ministro de Trabajo, hemos visto la exposición y vemos los avances que se vienen presentando, y creo que, sobre todo, la posibilidad de que vuelva a existir un espacio de coordinación entre empleadores, trabajadores y el Estado es importante, eso, espero ayude a consensuar un conjunto de políticas que varios y varias estamos a la espera de que se puedan dar, como deben darse en un proceso concertado, presidente.

Yo tengo tres temas de preguntas. Una, es el ministro en parte adelantado la respuesta en la presentación y tiene que ver con las trabajadoras del hogar, veo en su presentación, en una de las filminas que se han presentado sobre el tema de protección a grupos vulnerables, la mesa de trabajo con organizaciones de trabajadoras del hogar, presidente, pero, que mostraron las resoluciones ministeriales de formalización laboral, no se ha formalmente instalado la mesa. **(6)**

Entonces, entendemos que hay voluntad de avanzar pero si pediríamos que se haga la formalización a través de una resolución ministerial como en los otros sectores, el tema de trabajadoras del hogar tiene un tema complejo porque tiene temas de vulneración, temas muy graves vinculados a inseguridad, temas de violencia que muchas de ellas sufren, a los temas de acceso a salud.

Pero también hay un tema de formalización bien grave vinculado a trabajadoras del hogar, pedir el mismo tratamiento que pudiera salir la resolución y entiendo que se está trabajando ya formalmente para poder enviar la comunicación formal al Ministerio de Relaciones Exteriores, pedirles que nos den más o menos la fecha aproximada.

Porque el oficio lo mandamos en agosto, entendimos que había unas cosas pequeñas de precisiones que tenía que hacer el ministerio y quisiéramos saber más o menos cuando está, porque el seguimiento que se hace como todo sabemos de los 12 meses para la implementación de un convenio, es una vez que ya formalmente se ha hecho la entrega.

Entonces, yo sé que eso es una lucha de años de las trabajadoras del hogar, pero hasta que no se hace el procedimiento formal no comienza a correr los 12 meses que es parte del seguimiento a la implementación de este convenio, que me alegró muchísimo el Congreso votara de manera unánime y creo que eso muestra mucho la voluntad que desde el Congreso tenemos, para que este sector de la población pueda finalmente tener los derechos que tiene.

Y ahí decirle presidente a usted, que hay varios proyectos de ley ya presentados para una nueva ley de trabajadoras del hogar, precisamente en concordancia con el 189 de la OIT y esa ya es tarea nuestra y eso es un tema que está pendiente y ojalá, pronto podamos tener un dictamen para poder debatir aquí en la comisión.

El segundo punto presidente, tiene que ver con el tratado de libre comercio con la Unión Europea y con la controversia que el Estado peruano tiene con Unión Europea, por la queja de algunos sindicatos han hecho, tenemos podemos alcanzarle a usted los miembros de comisión europea han mandado también, comunicación formal al Estado Peruano sobre el seguimiento a lo que se suponía que eran nuestros compromisos.

Y en este punto, uno de los compromisos centrales era el fortalecimiento del sistema inspectivo y garantizar que pudiéramos tener la presencia de inspectores laborales en todo el territorio nacional, y ahí tenemos una preocupación porque vemos que el presupuesto que se ha asignado este año al sector trabajo, se ha reducido y con la reducción que se ha hecho no se podría cumplir con la implementación de las intendencias a nivel nacional.

Entonces, me queda claro que eso no es un problema del Ministro de Trabajo, es un problema de este Gobierno que tendríamos que en conjunto también ver y tal vez, si esta comisión de manera conjunta puede plantear la necesidad de mayor presupuesto para el sector precisamente para ese punto.

Porque si bien es cierto y lo ha dicho el ministro están precisamente en la etapa de diseño para el expediente electrónico de inspección porque eso va a facilitar el trabajo, hay la necesidad de cumplir con el número de inspectores laborales que hoy no tenemos y que no va a darse abasto para poder avanzar en las tareas que tenemos pendientes.

Y la tercera presidente, tiene que ver con la negociación colectiva en el Estado, aquí en esta comisión aprobamos finalmente un dictamen por unanimidad, ahora hay un anuncio en vivo que no hemos entendido y quisiera preguntarle al Ministro de Trabajo del Ministro de Economía señalando que se estaría discutiendo en consejo de ministros, a través del marco de la delegación de competencias el tema de negociación colectiva.

Quisiéramos saber que si eso va a ser así, si es que en el marco de la delegación de competencias va a salir un decreto legislativo o si nosotros como comisión podemos cumplir con la que la ley nos manda, y es cumplir con lo que el Tribunal Constitucional dijo y es que este Congreso avance en lo que entiendo era una norma que habíamos aprobado de manera unánime.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Luis López.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Gracias, presidente, por su intermedio saludar al Ministro de Trabajo, al ministro Sánchez y a los colegas congresistas.

Presidente, cuando tenemos que de repente felicitar las funciones de algunos ministerios hay que felicitarlo, pero cuando tenemos que criticar hay que criticar pero con una crítica constructiva.

Acá una de las diapositivas donde el ministro aclara dice, que las contrataciones del Estado laboral en entidades privadas del 64% en plazo fijo han reducido a 56% y es aplaudible, y en los plazos indeterminados ha aumentado, pero este es en la entidad privada.

Pero donde está el ejemplo de la institución del Estado, está bien en la parte privada estamos dando más oportunidades laborales a los jóvenes, pero donde está el ejemplo patriótico del Estado Peruano donde debe participar y algo también que preocupa acá, una de las metas donde pone acá.

La meta para el 2021, estamos año 2018, 3 años solamente para el 2021 donde dice incorporaremos 500 mil trabajadores al mercado laboral, estamos ahorita prósperos ya acabar el año 2018 y todavía se llega a 33 700, si llegaremos a 50 mil es decir, en un año hemos llegado a 50 mil.

Yo propongo de repente el próximo año, ponle ya voy a triplicarle 100 mil, el próximo 100 mil, llegaremos a 500 mil o es de repente eso es lo que me preocupa porque de repente acá me dice son 500 mil trabajadores que entrarían al mercado laboral al 2021 y hasta ahorita llegamos solamente a 33 mil.

Y lo mismo acá, en los programas promotores que se pone meta al 2021, dice por ejemplo jóvenes productivos 49 756 jóvenes capacitados y 24 877 jóvenes insertados

laboralmente, a la fecha mire, van a ver 24 877 jóvenes al 2021 y a la fecha solamente vamos mil, en 3 años vamos a llegar a 24 mil en esa meta.

Sí la meta son números nada más pero en la realidad llegaremos, lo dudo y acá también, en Impulsa Perú a la meta 3 138 y hasta ahorita llegamos solamente 264 personas, es decir esto es preocupante presidente porque como hablaba la congresista, los presupuestos por ejemplo no sé si me permite acá tenemos una diapositiva donde se observa los presupuestos asignados para el año 2018 son mayores respecto al año 2017.

Justamente, lo que quería contradecir la colega congresista, son súper mayores al 2017, lo vemos ahí por ejemplo en el programa Trabaja Perú, el monto presupuestado el año 2017 fue de 165 522 567 soles, el porcentaje de avance trimestral, el tercer trimestre fue de 75.91% y el presupuesto designado en este caso son 125 millones y el porcentaje avanzado es 49%.

En los programas jóvenes productivos que le daban 38 millones y el avance fue 67% y ahorita en el 2018 le hemos aumentado bueno, se le aumentado a más de 40 millones y el avance es solamente 23.92% y así mire por ejemplo el Ministerio de Trabajo de la promoción el año 2017 se le dio 289 562 239 soles, el avance trimestral era 73.45% y en este año se le ha dado 368 millones casi 369 millones y el avance ahorita que estamos setiembre próximo ya acabar, solamente es 46.22%, esto si es preocupante.

Es decir que de repente algo debe de estar pasando en el Ministerio de Trabajo y ahí en las diapositivas es de mucho conocimiento que en América Latina y el Caribe, los jóvenes alcanzan el 16% de desempleo mientras que en los adultos el 5%, en relación casi son 3 veces mayores porque 5 al 16% son 3 veces mayores que los jóvenes que en este momento están desempleados.

En el Perú existe 10 millones de jóvenes pero al mismo tiempo existe 22 millones de jóvenes que no estudian ni trabajan, es el aproximado que también lo advirtió el ministro y más de 30 millones trabajan en la informalidad y en condiciones precarias, pero en el Perú más de un millón de jóvenes peruanos entre 18 a 25 años de los cerca de 6 millones que viven en el país son desempleados.

Según esta información de la OIT, estas cifras señores congresistas por ejemplo se ubica una tasa de desempleo juvenil aproximadamente 18% de nuestra población, por ejemplo y ahorita estamos en mi región de Piura, en Piura por ejemplo estamos viendo la reconstrucción, a pesar de que tenemos reconstrucción no hay trabajo, no hay trabajo, porque no hay que mentirle al país como digo siempre en mis debates porque no hay reconstrucción, hay rehabilitación solamente para maquinaria pero mano de obra no hay.

Por eso presidente, por ejemplo en mi región según la dirección regional de trabajo que es el señor Gabriel Gallo Olmos, dice que él informa en los medios periodísticos e informativos también, que existe aproximadamente 700 mil personas que no cuentan con un empleo en Piura, 700 mil personas que no cuenta con un empleo y tras cual más del 50% estas cifras casi son jóvenes.

Creo que presidente, que no se encuentra una oportunidad de trabajo por falta de capacitación o mejor dicho de repente puede ser una parte de la ineficiencia de los programas sociales que tiene a cargo en este caso el ministerio.

Y de acuerdo a esas diapositivas yo quisiera hacerle una pregunta al señor ministro por intermedio de la presidencia, ¿por qué el avance presupuestal del periodo 2018 es menor en la ejecución a comparación al 2017 y teniendo mayor presupuesto?, ¿qué está haciendo para el control del empleo de menores de edad y cuáles son las estadísticas con resultados positivos que nos pueda alcanzar el ministro?, ¿y qué se está haciendo en las regiones con el trabajo informal, con el subempleo?

Y ahí en una de las diapositivas también el ministro había puesto que hay compromisos con meta al 2030, si pero a veces, no nos ha traído las metas, si dice al

2030 tenemos un compromiso de acuerdo a ley que vamos a establecer, pero cuales son las metas, sino no ha traído la información completa.

Y aprovechando la oportunidad, para preguntarle, ¿qué se está haciendo por controlar las denuncias de gestión de seguridad social por presuntos actos de corrupción y abuso de autoridad hacia los trabajadores de esa entidad?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Luis López.

Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor presidente, con atento saludo al señor ministro que nos acompaña el día de hoy.

Los trabajadores siempre hemos hablado con mucha claridad, con una claridad meridiana que poco podemos explicar y entender mucho tecnicismo en las explicaciones, yo considero señor presidente por su intermedio con todo respeto al señor ministro, de que esta intervención es más que todo futurista, mediatista y gran esperanza pero nada real a las circunstancias que vivimos.

Nosotros queremos soluciones a los problemas latentes, el Ministro de Trabajo por ejemplo nos dice que en aplicación de la Ley 30484 que reactiva la comisión ejecutiva por la creación de la Ley 27803, encargada de los despidos que ha habido mucha seriedad pero en la realidad señor presidente, los trabajadores son maltratados, han sido ofendidos en su dignidad porque la selección o la calificación no ha sido la más correcta.

Ha habido mucha desigualdad, mucha inequidad, al extremo que seguro está en los despachos de los congresistas han llegado gente hacer llegar su queja por intermedio de nosotros, porque es difícil llegar al despacho donde los que deciden el destino de los trabajadores en aplicación de esta ley.

Por eso tenemos que en los ceses colectivos efectuados en la década del 90 por ejemplo de los que son y los que están pagando estas consecuencias, se incorporaron en el año 2017 al registro nacional 8855 trabajadores, que es el remanente de la cuarta lista.

La primera preocupación que plantean los trabajadores cesados irregularmente es porque el listado final de beneficiarios considera 10 348 beneficiarios, arguyen los trabajadores no nosotros, porque ellos tienen la vivencia más viviente que se ha incorporado nuevos trabajadores que no estuvieron en los anteriores listados. **(7)**

Irregularidad que jamás se nos ha explicado, pregunto, ¿cuáles son las razones por lo que se ha incorporado a 1493 trabajadores adicionales al listado aprobado por Resolución Ministerial 142-2017-TR?

Además señor presidente por su intermedio le digo al señor ministro, de la aplicación de la Ley 30484 se comprueba avances en el pago de los trabajadores que se acogieron a los beneficios de la compensación económica, cuyo segundo tramo se está ejecutando, existiendo aproximadamente 2 mil trabajadores pendientes de atención de la compensación económica, preguntamos, ¿si están garantizados los recursos para este pago y en qué plazo está previsto culminar los pagos?

Porque muy difícilmente señor ministro por su intermedio del señor presidente, se debe vender ilusiones a los trabajadores, existe un retraso en el caso de los trabajadores que optaron por la jubilación adelantada, si no es de su conocimiento y si es de su conocimiento le reitero que de 1015 trabajadores solo se han beneficiado 45, mire que proporcionalidad, 45 señor ministro, ¿qué medidas están optando para agilizar este proceso?

Y esto en mi caso por ejemplo, en mi despacho se presentó un caso en el que 2 señoras han presentado sus documentos, han ido a las oficinas, ya están en ese

trámite bastante tiempo y no le solucionan porque les piden una serie de requisitos, vuelva usted al Ministerio de Trabajo, vuelva usted a la ONP.

Entonces, en este vaivén y en este juego del gran bonetón los trabajadores están muriendo y si no han muerto todavía van a comenzar a morir sin tener los beneficios que por ley les corresponde señor ministro.

En la opción de la reincorporación es más compleja por la menor oferta de plazas, ¿qué medidas y opciones se están tomando?, porque la mayoría de los trabajadores ya que están repuestos según esta ley ya pasan de los 70 años, ya pasan de los 70 años y la gente que trabajaba generalmente han sido despedidos en el banco Amazónico, en el banco Continental, etcétera, etcétera y muchos de ellos ya son privados o ya no existen, que se va hacer la situación en que van a quedar estos trabajadores señor ministro.

Por otra parte queremos decirle, ¿cuáles son los avances en el establecimiento de un mecanismo para reajustar periódicos el problema del sueldo mínimo vital?, usted anunció que ya con la reinstalación del consejo nacional se iba a ver el problema del sueldo mínimo.

Es necesario también decirle al sueldo mínimo tomar en cuenta, porque esto es el presente, queremos soluciones al presente, sabemos que planificadamente puede ser al 21 pero debemos dar prioridad de prioridades a lo presente.

El ministro de Economía ha manifestado que está trabajando propuestas para flexibilizar el mercado laboral, otro aspecto que no se ha tocado ni siquiera ni se quiere tocar con franqueza, no se quiere tocar, no se quiere tener la valentía de decir a los trabajadores va haber flexibilidad.

Hace unos días estuvimos con el Ministro de Economía ha hablado él, que la única manera de que el Perú pueda tener y adelantar económicamente tomando en cuenta la flexibilidad laboral, como representante del sector trabajo queremos que nos diga y pueda mencionar las características de estas normas que deben de salir.

Otro problema que tenemos es la informalidad que va creciendo enormemente, ha crecido enormemente por la migración de los ciudadanos venezolanos, lo dije hace un año atrás, se nos satanizó por los medios de comunicación, por algunos colegas parlamentarios incluso de Fuerza Popular, de que yo era xenófobo y que era racista y que los venezolanos tenían todas las puertas abiertas.

Yo manifesté y manifiesto y me reitero en la concepción, el venezolano no es recibirlo y darle la bienvenida, entre quien entre y como entre, yo plantee que se debía regular el ingreso porque no podemos permitir que una mano barata despoje al trabajador peruano, sino tenemos trabajo para los peruanos como podemos nosotros dar trabajo a los venezolanos, muy buena gente si yo lo alojo en mi casa a usted, sino tengo para mis hijos como lo alojo, como le doy.

Tampoco podemos permitir que los venezolanos sean explotados, explotados, hace unos días si usted no ha visto señor ministro por intermedio de nuestro presidente, pasaron una muestra palpante en Casma, como son explotados que no tienen derecho ni a tomar agua y muy bien el Ministerio de Trabajo no ha tomado las medidas más convenientes.

Se dice que no ha afectado la informalidad y que seguimos teniendo trabajo normalmente pero cuando, eso no es así, yo quisiera que usted deje un rato sus oficinas y vaya por el interior del país, vaya Arequipa nomás que está cerquita, vaya Arequipa como los venezolanos vienen siendo explotados por 300, 400 soles y a uno que ganaba el sueldo mínimo lo dejan de lado, donde están los de Sunafil.

Sino no alcanza ni para inspeccionar las quejas de los trabajadores de algunas minas, de algunos centros de trabajo, entonces tenemos que pisar sueldo como decían mis abuelos señor ministro.

Otro de los aspectos, por lo tanto yo creo que darnos usted una explicación en que porcentaje esto ha afectado la mano laboral peruana la migración, tiene que decirnos que se está haciendo, qué medidas se está tomando para que esta gente de repente salidos de su país con una esperanza estén explotados durmiendo hacinadamente, comiendo lo que nosotros no comemos, es decir yo no sé si las autoridades no quieren ver o se hacen los que decimos la gente comúnmente disimulada y tristemente decir, bueno pues que busquen su vida.

También tenemos el problema de la negociación colectiva que la mayoría parlamentaria de este Congreso, que debía legislar porque esta comisión ha dictaminado y lo ha presentado a la presidencia del Congreso, sin embargo no se tomó en cuenta y hemos delegado, hemos declinado nuestra facultad porque no hemos sido tan capaces de poder nosotros afrontar esta responsabilidad que constitucionalmente le pertenece al trabajador.

Que el Tribunal Constitucional no dijo y nos repitió, nos recordó que debíamos tener en 2 años legislar sobre eso, ya se va a vencer el plazo, ya se va a vencer el plazo señor ministro, qué está haciendo el Ejecutivo porque esto se supone que va a estar en su cartera.

La negociación colectiva un derecho constitucional de los trabajadores por tanto también señor ministro y disculpe señor presidente, porque el ministro recién viene después de mucho tiempo, queremos decir sobre el régimen de practicantes.

Se ha publicado el régimen para practicantes del sector público, se reconoce vacaciones, una compensación y concurso público pero se señala que Servir, Servir registrará los convenios, prácticas y supervisará el cumplimiento de la misma.

Señor ministro, si Servir no puede implementar la ley de servicio civil, como va a poder supervisar esta nueva forma de trabajo, Servir está en capacidad de controlar a nivel nacional, no, no señor ministro, según la ley la creación Servir se encarga de supervisar las prácticas, no.

Servir tiene incidencia en los servidores civiles, no, por tanto tampoco en los practicantes salvo que usted tenga una ley que haya dado y nosotros no conozcamos, asumir una nueva función es exigir a una entidad que está muriendo pausada y lentamente.

Como ya fracasó Servir en la implementación del servicio civil, se le quiere dar la rectoría de esta nueva forma de trabajo señor ministro, el problema de los practicantes no está en el sector público sino también en el sector privado, por ejemplo es conocido que algunas oficinas de algunos abogados con el respecto a esta digna profesión, hay más practicantes que abogados entonces, que se va hacer con este sector.

Por otra parte, la responsabilidad social empresarial que también usted nos ha hablado, en el Perú hay un aproximado de 2 millones de empresas, el Ministerio de Trabajo tiene la rectoría en materia de la responsabilidad social empresarial y hoy solo 270 empresas hacen reportes de sostenibilidad en el campo.

En el año 2011 señor ministro por intermedio de usted señor presidente, se creó el programa Perú Responsable y el registro de empresas sociales responsables hoy no hay, no hay registro ni certificación, ¿por qué?

No sabemos, acaso no hay compromiso de las empresas con la sociedad y el Estado avala ello, eso lo tienen y tenemos acá un digno y progresista empresario que nos puede aclarar incluso con mayor conocimiento de causa, sabemos que dicho programa solo cuenta con 8 trabajadores, señor ministro con 8 trabajadores, hay voluntad política de impulsar la responsabilidad social en el Perú.

Preguntas que merecen respuestas claras, respuestas entendibles a los trabajadores porque acá hay mucho trabajador que lo va a entender si es que nos habla usted en términos y en castellano de pueblo, el tecnicismo es muy positivo aunque usted sonría señor ministro, aunque usted sonría.

Cuando hablamos de que el trabajador no le va a entender, no lo va a entender y tiene usted que recurrir de repente a un castellano más claro porque queremos que usted les hable a los trabajadores no a nosotros, los trabajadores piden explicaciones de todo esto señor ministro.

Gracias, señor presidente, por la gentileza de haber darnos la oportunidad de hacer las preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, presidente, por su intermedio mi saludo al señor ministro.

Presidente, es importante que nos aclare acá por ejemplo el Ministro de Trabajo, dice que al 2021 se van a incorporar 500 mil trabajadores en el mercado laboral y al año ingresan al mercado laboral 250 mil y solo se crean entre 15 mil a 30 mil puestos formales entonces, como vamos a llegar a los 500 mil el 2021, es una pregunta qué.

La segunda es que expectativa se crea en los jóvenes con el nuevo régimen laboral de las prácticas preprofesionales o sea, repito, ¿expectativas que se crea para los jóvenes con este tema de un nuevo régimen laboral de prácticas preprofesionales?, incluso van a ganar hasta 930 soles mensuales, **(8)** trabajando 6 horas diarias y 30 horas semanales.

Otro tema presidente, estaba chequeando acá la página amigable de su sector y por ejemplo Fortalece Perú, que tiene como objetivo el mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de empleo para la inserción laboral de la población juvenil económicamente activa en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y Lima Metropolitana.

Veo que tiene un PIA de 15 433 mil y solamente se ha gastado, ya se acaba el año 2 100 mil o sea, 13% de avance, ya se acaba el año e imagínese que esto es un programa para fortalecer, prácticamente es un programa social dentro del ministerio, Fortalece Perú y con 13% realmente algo se tiene hacer ahí, que estrategias se está empleando para que siquiera estos 2 de los 3 meses que le quedan podamos mejorar.

Y lo mismo sucede con Impulsa Perú que lo decía hace un momento 64%, Jóvenes Productivos 23% y bueno ya no sigo numerando las cifras porque realmente ese el, que a las finales se traduce en un tema de resultado de una gestión.

La siguiente pregunta es, se tocó el tema de los hermanos venezolanos en Perú pero se habla de que solamente puede haber el 20% de empleados extranjeros en empresas privadas, ¿qué medidas se está optando, si está superando realmente el 20% o no o es que todavía están en una cifra inferior?, pero ese es el parámetro del 20%.

En cuarto lugar presidente, ¿qué propuestas platearía sobre la reglas de estabilidad laboral, despido nulo e injustificado, ya que el 64% del empleo formal en el sector privado se basa en contratos temporales, 64% de empleo formal en el sector privado se basa en contratos temporales?

Asimismo, recientemente el 7 de setiembre se ha modificado el clasificador de cargos del ministerio con una resolución de secretaría general 021, ¿se está flexibilizando esto el clasificador para favorecer a temas de confianza, cargos de confianza o que otro objetivo adicional ha tenido la flexibilización del clasificador de cargo del Ministerio de Trabajo?

Y por último presidente, si bien es cierto es un tema de ONP pero el presidente en su mensaje a la nación, el Presidente Martín Vizcarra dio un plazo de 15 días a la ONP para presentar un plan de acción en beneficio de los adultos mayores, ya pasó prácticamente desde el 28 de julio, el Ministerio de Economía y Finanzas, Carlos Oliva informó el 18 de agosto de 2018 que el Ejecutivo ya se encuentra evaluando la

propuesta en un plan de descarga judicial, debido a que existen aproximadamente hasta junio de 2018, 69 500 casos judicializados en contra de la ONP.

Usted tiene conocimiento en qué estado se encuentra dicho proyecto ya que el Presidente de la República como repito, en su mensaje de fiestas patrias dio un plazo de 15 días y ya paso el tiempo establecido, nos gustaría que nos informe y por ende a la población en general.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Segundo Tapia.

Tiene la palabra el congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (NA).— Gracias, presidente, a través suyo saludar al ministro y a todos sus asesores.

Acá hay 2, 3 pequeños temas que quisiera tocar, primero agradecerle la presentación al ministro, ya espero tener tiempo de visitarlo y poder conversar algunos puntos que son poco largo tocar acá, pero me parece que hay cosas interesantes y realmente también usted sabe, yo soy partidario del fortalecimiento del diálogo social.

Cuando se tomó en serio tuvimos resultados y consensos importantes, lamentablemente en esa época el Congreso no los asumió, créame que cualquier consenso que se logre de parte mía yo creo la mayoría de la mesa no vamos a dudar de que el consenso sea inmediatamente adoptado.

El tema acá un poco por mi paso en el ministerio, el tema de la ley Servir o sea hay muchas discusiones al respecto, pero la información que yo tengo y lo que he podido ver durante mi gestión es una necesidad tremenda de calificar al funcionario público, cualquiera que sea su organización es importante.

Yo tengo información, he venido siguiendo son 80 mil personas que han pasado a través de la ley Servir, el problema de la descentralización en el Perú es más que dinero, más que leyes, es capacidades, el Perú hoy día no tiene una descentralización de capacidades, quien está he tenido que actuar en Huancavelica llevando un proyecto que gracias a Dios funcionó

Está hoy día en educación trabajando el Senati en Huancavelica contra todos los pronósticos funciona y hoy día bastante bien, 800 chicos están ya van 6 mil pasando desde que lo hicimos.

Pero el tema era capacidades y hablando en la región, conversando con la gente de la región, lograr un proyecto de inversión era casi una tarea imposible entonces, cuando comienza a ir a las zonas como Apurímac cuando era ministro tratamos de generar una franquicia, más que la región teníamos que reposar en una cooperativa de ahorro y crédito, que eran los que podían representarnos con solvencia los cuarenta y tantos servicios que daba el ministerio para que la gente no tenga que venir Lima.

Que la gente tenga que quedarse en dónde está y encima me decían que iba a cobrar plata, si pues si iba a cobrar porque había que darle calidad al servicio y que la gente proteste, cuando hemos logrado los trabajados en el centro de innovación tecnológico ha sido cobrando, pero nos decían pero INIA nos da gratis y el Citel las cosas funcionaron.

Yo sí creo que tenemos que revisar el tema de la ley Servir ministro y sería muy bueno que tengamos en una próxima cita presidente, que venga el proyecto de la Ley Servir porque créame que cuando uno sale a Amazonas, uno se aleja de donde viven la mayor capacidad técnica, el Perú no avanza, no es por falta de ganas, es por falta de capacidades.

Uno trata de enviar gente para los proyectos de inversión en Puno mismo, se hace todo un proyecto en Yanamayo y no se toma en cuenta que no hay agua y electricidad

cuando muy bien pudieron haber hecho en Chucuito, el edificio un poquito viejito pero está perfecto, ¿por qué tuvo que hacerse un edificio nuevo?

Que es más, que había ahí en la planta de Chucuito una planta extraordinaria que gracias a la altura no se había oxidado, había que cambiar las compresoras nomás y eso hubiese sido una gran planta de proceso para trucha que daría mano de obra y mercado para tanto pescador que está en esa zona.

Yo creo que hay mucho que comenzar a ver en el detalle, lo que tenemos y me preocupa ministro, porque uno de los temas cuando va entrando al Perú y ve municipalidades alejadas realmente la orfandad de técnica es tremenda y no es crítica, es gente que no ha tenido la capacitación, no se ha desarrollado en las capacidades y después nos sorprendemos que haya mal ejecución presupuestal.

Yo sí creo que se hace imperativo que hagamos una visita nuevamente, porque la información que yo tengo de Servir, porque yo una preocupación que tenía durante mi paso por el ministerio era comenzar para que en la provincia haya calidad y solvencia que eso es uno de los problemas serios que tenemos.

Y en cuanto a la pregunta del mi estimado amigo y dilecto a veces crítico, lo tomo muy bien, veamos pues como estrella roja haber que podemos hacer, no muchas gracias y perdóneme presidente con todo el aprecio a don Justiniano.

Presidente, dejo ahí el tema y nuevamente sería interesante un día recibir el proyecto de Ley Servir, porque creo que debe ser algo a revisar y nuevamente valorizarlo, falta calidad, falta calidad para aplicar el presupuesto, falta calidad para generar más solvencia en los proyectos descentralizados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Solamente ministro para de mi parte hacerle una sola pregunta, a mí me preocupa mucho los trabajadores que han sido afectados por el cese colectivo en el año 1990 para adelante, en ese sentido en la exposición se ha escuchado pero como dice el congresista Justiniano Apaza a veces ha sido muy técnicamente detallado, pero quisiera que nos explique cuando se emitirán las disposiciones que permitan cumplir con el acceso a la reincorporación o la reubicación laboral y cuando se va a determinar la última lista de estos trabajadores.

Porque ahorita mismo tenemos en los pasillos cantidad de los trabajadores, bueno algunos ya tienen 60 años, 70 años y es preocupante ministro mirar a nuestros trabajadores.

Sí, congresista Marisa Glave tiene la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, por la interrupción presidente, justo sobre el tema que usted está hablando de los ceses colectivos de los años 90, nosotros hemos presentado un proyecto de ley que usted ya debe de tener en base las observaciones que hizo la Defensoría del Pueblo.

Porque la Defensoría del Pueblo también ha entregado una observación señalando que esta quinta lista no incluyó a varias personas a las que se debió incluir y entonces hemos presentado una ley para facultar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para que se revise el expediente reclamo por exclusión de los alcances de la Ley 30484, precisamente para ver cómo podemos hacer frente a esta que es una demanda de justicia como usted dice y como dice el colega Justiniano Apaza.

Solo aprovechar esta interrupción para una cosita adicional, y es que hemos visto también que hay ceses en el sector privado que no es igual pero que ocurre por la flexibilización que se hizo, que han sido colectivos y que hay una preocupación porque se asume que la información de la empresa es cierta de arranque y hay algunos temas delicados ahí no sé si el Ministerio de Trabajo está haciendo algo al respecto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Marisa Glave.

Sí, en esa línea ministro solicitaría a vuestro despacho que tenga a bien de apoyar para cerrar estos derechos laborales que hayan sido adquiridos, pero luego han sido de manera abusiva despedidos y creo que les asiste el derecho, solamente eso sería de mi parte.

Por otra parte después de la exposición y después de las participaciones ministro quisiera señalarle, la comisión está interesada en impulsar una ley de empleo juvenil que reconozca derechos para los trabajadores jóvenes, que contemple asimismo incentivos económicos y medidas administrativas para la contratación formal de jóvenes.

En comunicación al ministerio a su cargo, informamos que esta comisión viene implementando mesas de trabajo para tratar temas específicos como el del empleo juvenil, en ese sentido señor ministro, solicitamos que lo avanzado por su sector para el proyecto de la ley sobre empleo juvenil al que hizo mención, sea tratado en la mesa de trabajo sobre empleo juvenil de esta comisión.

Para lo cual se estará cursando las invitaciones respectivas a mayor brevedad y podrá participar activamente en esa mesa de trabajo los funcionarios del Ministerio de Trabajo.

Eso es de parte de la presidencia señor ministro, luego paso a usted para que absuelva las preguntas hechas por los congresistas presentes aquí.

Ministro, me pide la palabra la congresista Indira Huilca, tiene la palabra congresista Indira Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, presidente, por darme la palabra, saludar por su intermedio al señor ministro y bueno disculparme también he estado tratando de venir, hemos estado en la Comisión de Justicia donde hay un cruce de horario, le pediría si poder luego ver la posibilidad de retomar el horario anterior que tenía la comisión porque hay varios congresistas a los que se nos cruza la Comisión de Justicia.

Yo sé que ya se ha planteado algunas de las cosas que eran también materia de mi preocupación, pero quisiera en todo caso añadir cuestiones que no han sido puestas en todo caso en la presentación, que entiendo el ministro ha seguido durante su exposición.

Una cosa que no está en todo caso plenamente desarrollada es en la relación a la situación presupuestaria de Sunafil, como creo que varios de los integrantes de la comisión sabemos que se habían planteado un conjunto de metas para Sunafil los años previos durante este mismo Gobierno, que entiendo es parte del mismo Gobierno de la gestión actual.

Sin embargo, las metas tal cual se desprenderían del presupuesto que se ha planteado para este año no llegarían a ser alcanzadas entonces, tenemos un problema grande porque podemos modificar las normas, podemos regular mejor las competencias de Sunafil pero si no hay realmente una masa crítica importante de inspectores que puedan desplazarse y mínimamente cubrir el territorio nacional, **(9)** no vamos a llegar ni siquiera a tener la capacidad de controlar en algo la enorme informalidad, que no solamente es informalidad, que en realidad la otra cara de eso, que ese es el problema para el Estado, el problema para el trabajador es de explotación laboral, y en algunos casos hasta de esclavitud.

Claro, a veces cuando decimos "informalidad", creemos en solamente el problema que esto acarrea para el Estado y para las autoridades, pero el problema que se vive día a día y cotidianamente es el problema de explotación para los trabajadores. Y sin una Intendencia de Fiscalización Laboral, que por lo menos esté presente pues en las 24

regiones del país, este mismo año se han dejado de construir dos Intendencias por este criterio, yo sí creo, erróneo de haber reducido presupuestos para instituciones en algunos rubros, como por ejemplo, viáticos y desplazamientos.

Claro, si uno pensara en el resto del Estado, los viáticos o rubros que tienen que reducirse por cuestiones presupuestales de mayor economía lo podría entender. Pero en el caso de Sunafil, los inspectores de trabajo, el único gasto importante que realizan es justamente el gasto de desplazamiento

¿Cómo le pedimos a un intendente, a un inspector de trabajo que se mueva, por ejemplo, entre provincias lejanas a la capital de una región, si no es a través o garantizando estos costos mínimos que tiene el proceso mínimo de inspección?

Y hoy eso ha sido recortado, digamos eso limita hoy en día la función de los inspectores que tenemos, que ya es un número reducido de inspectores, y además con ese mismo recorte, que entiendo que se ha dado a Sunafil, no se ha podido concretar la meta que incluso en la gestión anterior del ministro Grados se había planteado tener más intendencias, con lo cual, ojalá podamos llegar al 2021 con la meta de tener intendencias en todas las regiones del país, por lo menos.

Lo siguiente, presidente, es que nos preocupa muchísimo esta declaración que ha circulado el día de hoy del ministro de Economía sobre la Ley de Negociaciones Colectivas en el sector Público. Esta norma, para hacer un poco de memoria, simplemente había sido objeto de un proyecto de ley que presentamos dos bancadas en el Congreso, se aprobó en esta comisión, y estaba únicamente pendiente que sea aprobada en la Comisión de Presupuesto. Porque además esa norma cumplía un mandato del Tribunal Constitucional, nada más y nada menos, para regular el derecho a la negociación colectiva, que es un derecho no nuevo, sino es un derecho que ya está en la Constitución y que no se cumplía, por "la falta de una regulación". Y hoy nos enteramos, ¿no es cierto?, que al amparo de las facultades que pidió este gobierno, el Ministerio de Economía ha deslizado y ha señalado que se estaría ya emitiendo próximamente el decreto ley sobre negociación colectiva en el sector público, pero que omitiría algo muy importante, que es justamente la posibilidad de negociar en materia económica, en materia de sueldos y de beneficios económicos.

Entonces, parece que el ministro no leyó efectivamente la sentencia del TC. Él dice que va a tratar de cumplir con lo que la sentencia señalaba, pero está omitiendo justamente el aspecto por el cual el TC se tuvo que pronunciar.

Entonces nos parece preocupante que el ministro de Economía diga algo que contraviene un mandato del TC, y que no hayamos tenido ninguna información de parte del Ministerio de Trabajo, que entendemos no es el que directamente está elaborando este decreto pero sí tiene una rectoría en materia laboral que debería asumir en este caso.

Ojalá que esa posibilidad o esta facultad que se le dio al gobierno no termine siendo mal usada o distorsionada, porque lo que tendríamos es lastimosamente que no se está cumpliendo con esa obligación que nos dio el TC y tendríamos lastimosamente que entrar nuevamente a un proceso de demanda por inconstitucionalidad si la ley no se aprueba con los criterios que fueron dados.

Y, por último, presidente, para hacer la consulta en relación a dos temas muy puntuales: uno de ellos tiene que ver con algo que señalaba también la congresista Glave y que fue materia de una discusión acá. Y yo sí quiero traerla a colación porque estuvimos en esa sesión con la Defensoría del Pueblo cuando en ese entonces era presidente el congresista Apaza.

La Defensoría ha elaborado dos informes que tienen que ver justamente con todo el proceso de ceses colectivos que se dieron en el país. La Defensoría en sus dos informes, dos informes bastante detallados, ha identificado un conjunto de procesos irregulares, cuestionables en el marco de estas listas de trabajadores que debían haber sido incorporados o de alguna manera reparados.

Y nuestra conclusión fue que efectivamente de acuerdo a lo que señalaba la Defensoría con la información objetiva que ellos también han podido analizar es que algo tenía que hacerse, que simplemente el proceso no podía quedar tal cual. Y, claro, entre parlamentarios y con la Defensoría del Pueblo aquí presentes, la conclusión es que eso no podía quedar simplemente ahí, pero que no tenemos totalmente la competencia para generar algún tipo de iniciativa en este marco y resolver el problema de estos trabajadores que habían quedado por fuera de este proceso por las propias irregularidades que tuvo.

Entonces ahí preguntar, presidente, ¿qué se ha pensado desde el Ministerio de Trabajo para tomar en cuenta estas recomendaciones que ha hecho la Defensoría a través de la revisión de estos expedientes y en algo reparar esta situación de estos trabajadores que no fueron incorporados en estas listas?

Finalmente, presidente, porque venimos de la Comisión de Justicia donde estábamos justamente con esta Comisión de Emergencia de Reforma del Sistema de Justicia que ha planteado un conjunto de proyectos, esta comisión, además de los proyectos de ley hizo algunas recomendaciones que tenían que ver directamente con la labor del Ejecutivo.

Una de ellas, y que me parece muy correcta y acertada tenía que ver con la resolución de los procesos judiciales de los pensionistas de la ONP, y fue parte además del anuncio del presidente el 28 de Julio en su mensaje a la Nación. Se planteó ahí la necesidad que la ONP encuentre un mecanismo para resolver estos procesos que lo que hacen es simplemente bloquear la posibilidad que miles de pensionistas en nuestro país accedan a una pensión algo mínimo para poder continuar con sus vidas y con sus actividades cotidianas, y que encontraba por información que esta comisión ha reportado, y por información que creo que muchos hemos ido conociendo a través del trabajo de representación, que la ONP invertía más dinero o una cantidad de dinero litigando, pagando estudios de abogados en vez de cumplir con la obligación provisional de pensionistas.

Preguntar concretamente, ¿qué acciones ha tomado el Ejecutivo para dar cumplimiento a esta recomendación de resolver estos procesos judiciales que lo que están impidiendo es que miles de trabajadores, hoy pensionistas, por lo menos puedan acceder a una pensión en nuestro país y no tengan que estar en sus años, digamos, finales de la vida litigando de una manera tan lamentable en un sistema de justicia tan corrupto en nuestro país?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Indira Huilca.

Tiene la palabra señor ministro para que conteste las preguntas realizadas por los señores congresistas.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, abogado Christian Sánchez Reyes.— Gracias, señor presidente.

Voy a empezar por el tema presupuestal.

En primer lugar, el Programa Trabaja Perú, a fines de setiembre está lanzando un fondo importante de 30 millones cumpliendo con las metas de ejecución presupuestal de este año, y en octubre el saldo de los 100 millones, que serían 20 millones. Es decir, entre setiembre y octubre se van a ejecutar 50 millones de soles, lo cual va a mejorar el nivel de ejecución presupuestal, y a fin de año se tendrá una ejecución de la totalidad de fondos del Programa Trabaja Perú.

Este programa como otros, están en reestructuración, y esta gestión lleva cinco meses, luego de haber iniciado el encargo en el despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, y lo que hemos detectado son varios problemas que han venido afectando la ejecución presupuestal.

Por ejemplo, en lo que atañe al Programa Jóvenes Productivos, a diciembre de 2018 vamos a ejecutar casi la totalidad de fondos de este programa.

Los problemas que hemos heredado y que han retrasado el nivel de discusión en su programa tienen que ver con la calidad del gasto. Jóvenes Productivos transfería dinero a entidades privadas y públicas para capacitar jóvenes y luego insertarlos laboralmente, sin embargo no se controlaba la calidad del gasto. Es decir, a veces transfería dinero que se reportaba en cumplimiento de una meta presupuestal, sin embargo ese dinero transferido nunca se ejecutaba de manera eficiente. Es decir, por ejemplo que teníamos jóvenes que no habían sido capacitados por problemas en la capacitación brindada a los jóvenes, entonces lo estamos reformando, lo estamos analizando, lo vamos a reestructurar, y en estos meses vamos a acelerar la ejecución para cumplir con las metas.

Cuando se compara el presupuesto del año 2018, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el año inmediato anterior, que es el 2017, se puede caer en una distorsión, porque el presupuesto asignado para este año incluye cerca de 100 millones para ceses colectivos, y ese presupuesto se va agotar cuando se ejecute el cumplimiento de los beneficios que han elegido los trabajadores en la quinta lista.

Consecuentemente, esos 100 millones que aparecieron para el 2018, no volverán a aparecer nunca más hasta que no se vuelva a colgar otra lista.

Entonces, comparando 2017, con el presupuesto asignado para el 2019, estamos casi en el mismo nivel que históricamente ha tenido el ministerio.

El problema es que, bueno, sí el presupuesto de un ministerio debería tender a mejorar no a estancarse, esperemos que en los próximos años se mejore, pero no hay que perder de vista que para este año tenemos 100 millones que solamente son 100 millones para el 2018 y que no volverán a aparecer hasta que no haya presupuestos asignados para ese fin; para el fin de reparación de los ceses colectivos.

El Programa Fortalece. Fortalece es un programa que tiene como marco un convenio con el BID, es un programa donde hay asignación presupuestal del Tesoro Público, y asignación presupuestal del BID. Se ha reducido. El programa inició con 15 millones, para ejecución, y se ha reducido a siete millones.

Lo que pasa es que la información en el Portal de acceso a información pública y ejecución presupuestal no se ha actualizado esa información, porque esa modificación del Convenio se ha realizado recién, entonces, al haberse disminuido el monto de 15 millones a siete millones, y habiendo sido reasignado los otros ocho millones, a la fecha ya no tenemos 13% de ejecución de ese programa sino un 45%.

Este programa está básicamente dedicado al fortalecimiento de los centros de empleo, la mejora de la operatividad y mejora los servicios en [...?]

Ya con un nivel de ejecución de 45%, creo que estamos en el promedio, que es 48, 49, 50% de ejecución de los ministerios que componen el Poder Ejecutivo de este año.

Ahora, siguiendo con el tema presupuestal, la inspección de trabajo se vio afectada por el decreto de urgencia que se dio a inicios de este gobierno.

El decreto de urgencia restó del presupuesto de Sunafil, cinco millones y algo más de presupuesto, y afectó la posibilidad, o impidió de alguna manera cumplir con el despliegue territorial y con la creación de más intendencias.

Efectivamente, este año tendríamos que haber llegado a 18 intendencias. Esas dos intendencias previstas para este año, presupuestadas, cuando entró en vigencia el decreto de urgencia de gastos superfluos, bueno, simplemente, eliminó la posibilidad de crear dos intendencias adicionales.

Entiendo que las dos intendencias se van a implementar el siguiente año, el 2019. Finalmente se afectó la meta de intendencias de este año, pero las vamos a recuperar el siguiente año.

De esos cinco millones y algo más que nos afectó el presupuesto de Sunafil el decreto de urgencia, solo podemos recuperar tres millones y algo. Únicamente para la partida de viáticos. Lo que pasa es que se afectó una partida de viáticos, y no eran viáticos para cursos de capacitación, para viajes al exterior de los [...] pero era viáticos para la operatividad de la inspección.

Porque lamentablemente hasta la fecha, el proceso de descentralización en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, ha sido un proceso que ha tenido varias zancadillas y ha trastabillado continuamente. Nunca su pudieron mejorar los servicios que se fueron transfiriendo a los gobiernos regionales en el marco del proceso de descentralización, es decir, el sector, no el sector, ahora Sunafil, que es un servicio centralizado desconcentrado de un órgano especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es un servicio que tiene que cubrir las deficiencias de algunos gobiernos regionales porque la inspección todavía no funciona bien, y al parecer nunca funcionó bien en algunas regiones; por eso se requiere desplazamiento continuo a través de agresiones temporales de inspectores de Sunafil hacia gobiernos regionales para suplir las deficiencias de la inspección en el ámbito regional.

Esperemos que con la Ley de Fortalecimiento de Sunafil, fortalecer la recaudación de multas, el Ministerio de Economía y Finanzas nos ha apoyado en el presupuesto de Sunafil para el siguiente año, y recaudando más y mejor las multas que obtiene la inspección, vamos a poder cumplir con la transferencia de 30% de lo recaudado a regiones para mejorar lo que es trabajo y promoción del empleo.

Ese es un poco el tema presupuestal. He estado tratando de agrupar las varias preguntas que me han hecho sobre el particular.

El tema de ceses colectivos.

No sé si podrían mostrar la penúltima diapositiva, que es sobre ceses colectivos. Johan, por favor.

Bueno, 8 855, es el número de personas de la lista, que se aprobó con la resolución ministerial, que es la segunda columna de la izquierda.

La tercera columna, los 2253 personas, congresista Apaza, respondiendo su pregunta, son digamos los que quedaron pendientes de las otras listas, de ejecutarse los beneficios. Lo que quedó pendiente no lo podemos olvidar. Hay que añadirlos a los 8855. Por eso, cada columna está distinguida con una letra A, B y C.

La columna que tiene la letra C, son los que se han incorporado por mandato judicial, o sea son sentencias del Poder Judicial. Ahí tenemos que cumplir con las sentencias, nos guste o no tenemos que cumplir con el criterio del Poder Judicial. Y, efectivamente, incrementa la lista de beneficiarios en las tres opciones: reincorporación, jubilación adelantada, compensación económica.

La quinta columna, empezando de la izquierda y corriendo hacia la derecha, **(10)** es la columna que resume las tres columnas anteriores. Es la sumatoria de A más B más C, hacen un total de 2362, el universo de beneficiarios.

Sí, a la fecha, de los cuales se han ejecutado el cumplimiento de los beneficios 4000, ligeramente cerca a la mitad, quedando un saldo de 6296.

El decreto supremo que va a permitir actualizar los beneficios de aquellas personas que eligieron el beneficio de compensación económica de acuerdo a la remuneración mínima vital vigente, que va a ser un incentivo para aquellos que no alcancen la reincorporación o reubicación puedan pasar a ese beneficio, decreto supremo que tiene que entrar en vigencia lo más pronto posible, y como comenté al inicio de la exposición, ese decreto está para visto bueno de los órganos de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, y el día de hoy, entiendo que desde el ministerio hemos hecho todas las gestiones para que ese visto bueno por fin se dé en las próximas horas y poder este fin de semana publicar el decreto supremo, nos va a permitir avanzar en la ejecución, avanzar en los porcentajes de ejecución, quedarán menos personas

pendientes de ejecución, y avanzar con los beneficios que implican desembolso económico. Léase la jubilación adelantada, o la compensación económica, que es una suerte de indemnización.

Es decir, el trámite tiene que agotarse en Economía y Finanzas para poder cumplir con sacar el decreto supremo y efectuar el desembolso.

Ese presupuesto ya está asignado en el Ministerio de Trabajo, lo único que requerimos es un visto bueno de Economía y Finanzas para proceder a publicar el decreto supremo y desembolsar el monto y aliviar la ejecución pendiente que tenemos de la quinta lista.

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción solicita el congresista Apaza.

Tiene la palabra el congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor presidente.

Lo que quiero entender es que está garantizado el pago de la jubilación anticipada de los mil y tantos que presentaron, no solamente de los 45 sino de la totalidad, está garantizada.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, abogado Christian Sánchez Reyes.— Como repito, señor congresista, el Ministerio de Economía y Finanzas nos transfirió el presupuesto. Para ejecutar el presupuesto, lamentablemente requerimos que el decreto supremo pase por las instancias administrativas del ministerio para los vistos buenos, y una vez contando con esos vistos buenos procedemos nosotros a publicar el decreto supremo con las rúbricas correspondientes.

El presupuesto ya está asignado.

A ver, lo que tiene que ver con, paso a agrupar varios temas para poder hacer una respuesta lo más amplia posible a las preguntas que me han hecho, con cargo luego a remitir la información correspondiente a través de la presidencia de la comisión para no perder los detalles de algunas respuestas.

El tema de la negociación colectiva en el sector público.

Bueno, el sector Trabajo y Promoción del Empleo no ha recibido ningún proyecto de ley, así que las declaraciones del Ministro de Economía no tengo cómo responder a ellas porque no he visto ningún documento.

Si existiera algún documento, y si bueno, el ministro dice que está trabajando un proyecto, el proyecto nunca ha sido remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; tampoco lo hemos visto en el Consejo de Ministros. Y el último Consejo de Ministros que hemos desarrollado ha sido el día de ayer. Mañana hay otro Consejo de Ministros, al parecer no está en agenda. O sea, no puedo opinar de lo que no conozco. Más bien si alguien conoce el proyecto y me lo comenta podría opinar, pero yo no conozco ese proyecto. No puedo hablar de lo que no conozco.

Hay algo que aclarar acá: Las competencias son de Servir como primera línea en la materia de negociación colectiva en el sector público, pero obviamente el sector Trabajo participa, opina y siempre dará su opinión porque su trabajo es garante, es mandante ante la OIT, y la primera línea de defensa de los convenios OIT en el Poder Ejecutivo, porque dentro de sus funciones, dentro de su Ley de Organización y Funciones, el sector Trabajo y Promoción del Empleo vela por el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado peruano en el ámbito de la Organización Internacional del Trabajo, y hay varios convenios vinculados a libertad sindical, sindicalización, negociación colectiva y negociación colectiva en el sector público, incluso había recomendaciones, resoluciones del Comité Libertad Sindical, de la Comisión de Expertos en la aplicación de convenios, recomendaciones, en fin, hay

todo un amplio bagaje de producción normativa y opiniones en el ámbito internacional que obligan al sector Trabajo a velar por el cumplimiento de los derechos de los trabajadores también en el sector público.

Otro tema vinculado a migración venezolana.

Yo tenía una presentación muy corta, muy pequeña de cuatro o cinco láminas para poder presentar un resumen de la situación de la migración venezolana.

Y quería adelantar al respecto, que las respuestas que va a dar el Estado peruano son respuestas que provienen de varios sectores.

La migración venezolana, bueno, migra por un problema humanitario, hay más de 400 000 ciudadanos venezolanos que han ingresado al territorio peruano.

Últimamente lo que reporta Migraciones, es que el efecto de solicitar el pasaporte como documento de identidad para ingresar al territorio peruano [...] disuadido a algunos venezolanos a ingresar al territorio peruano, el tema es que estos días el flujo que llegó a ser de casi 2000 o 3000 ciudadanos diarios, venezolanos, que cruzaban la frontera por el norte, se ha reducido, llegó a 5000 efectivamente, se ha reducido ostensiblemente, actualmente un poco más de 400 000, y hay una Mesa Multisectorial de coordinación de políticas entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para articular respuestas.

En el marco de esas respuestas articuladas, en lo que atañe al sector Trabajo, dos temas a destacar: el famoso PTP, o permiso temporal de permanencia, que es una suerte de eliminación de una barrera burocrática a un trámite, un procedimiento, mientras tanto no se adquiera la condición migratoria habilitante para celebrar el contrato de trabajo, registrar la autoridad de Trabajo, tenemos registrados 80 000 venezolanos que han tramitado el PTP, ahí está la suma: 414 561 ciudadanos que han ingresado, 80 000 PTP tramitados. Pero el PTP, repito, es un trámite mientras tanto. Igual subsiste la obligación para cualquier ciudadano que migra a territorio peruano de cumplir con los procedimientos migratorios y obtener la condición migratoria habilitante para proceder al contrato de trabajo.

Ahora, en efecto, como bien han recordado varios congresistas el día de hoy, desde el año 92 está vigente el Decreto Legislativo 689, la Ley de contratación del trabajo de extranjeros, que estableció y establece hasta la fecha un límite de 20% para la contratación de trabajadores extranjeros en el ámbito privado, o el 30% del total de remuneraciones de una unidad productiva en una empresa.

Esos límites están vigentes, esos límites hay que supervisarlos, y eso nos conduce nuevamente a una política de fiscalización, y para fiscalizar tenemos que también utilizar, echar mano de la pequeña fuerza inspectiva que queremos seguir incrementando para cumplir con esa meta de fiscalización, entre otros. Ese es un problema que no puedo ocultarlo, tenemos una limitación, y esa limitación viene por los recursos de la inspección.

Hay tantas cosas por supervisar y tenemos que priorizar, y esta es una cosa importante más que señale la lista de temas de la inspección.

Igual, vamos a presentar próximamente un plan de inspección, de supervisión; vamos a utilizar varias de las herramientas que vamos a utilizar o para atacar el problema de la informalidad, lo vamos a utilizar para persuadir a los ciudadanos del cumplimiento de la cuota: primero, comunicar; anunciar una campaña, luego iniciar la campaña y verificarla en las unidades productivas previo estudio de inteligencia inspectiva* de la planilla electrónica.

Ahí está un poco el resumen de las medidas adoptadas, que ya un poco las he mencionado. No sé la puedes pasar.

Tenía una pregunta, congresista?

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Sí, una inquietud.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Me permite, presidente.

Concreto: de repente usted ha visto, le han contado, se ha enterado de ese reportaje que dieron un domingo en la televisión, la forma de esclavitud prácticamente que estaban sometidos los venezolanos y algunos peruanos también, en la agricultura o en algunos sitios en Casma, ¿alguna medida se ha tomado?

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, abogado Christian Sánchez Reyes.— Gracias, señor presidente.

En efecto, congresista, a través de la presidencia, y como lo he señalado hace un momento, estamos aprobando un plan de urgencia de la inspección, que tiene que ver no solo con visitas inspectivas sino previo análisis de la información que proviene de varias fuentes y principalmente de la planilla electrónica de alguna información recogida de medios de comunicación de difusión nacional, iniciar un plan de supervisión de la cuota de contratación extranjero y de las condiciones de trabajo, no solo de ciudadanos venezolanos sino también de ciudadanos peruanos, como regularmente hace la inspección.

Vamos a presentar pronto este plan, porque es un pedido que también nos han solicitado en el ámbito del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y tenemos que cumplir con presentarlo también en esa instancia.

Y lo que hay que destacar algunos datos interesantes de la migración, que están ahí.

Bueno, había una tendencia creciente de trabajadores venezolanos en el sector privado formal.

Actualmente el número de trabajadores a junio de 2018 son 12 666 trabajadores venezolanos en la planilla electrónica, es el 0,4% de la planilla total, formales; el resto de ciudadanos, es altamente probable, y lo vemos en la vida diaria de todos nosotros, se han incorporado a la economía informal, y están en el trabajo autónomo, a pesar de que el flujo migratorio es un flujo de personas que en un 28%, personas de nacionalidad venezolana, tienen estudios superiores universitarios; 39% casi, el 40% tiene secundaria completa, y educación técnica tienen 23%, y universitaria 6,5.

Si sumamos toda la parte de la torta del lado izquierdo, mayoritariamente la migración venezolana es una migración calificada.

Bueno, no sé, le podemos dejar la exposición que hemos estado haciendo, que hemos elaborado con la información del sector, de la planilla electrónica, para que pueda tenerlo como información la Comisión de Trabajo, sigo con las preguntas.

La remuneración mínima vital.

En efecto, se reinstaló el Consejo, se aprobó una agenda, parte de la agenda consensuada por los actores sociales del Consejo es reactivar la Comisión Técnica del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo que se aboca al tema de la remuneración mínima vital.

La idea es que esa comisión técnica, que ya se reactivó los actores sociales a través de sus técnicos acreditados en la comisión, con el personal del Ministerio de Trabajo termine de cerrar algunos aspectos técnicos que quedaron pendientes para olear y sacramentar la fórmula que tiene dos componentes: costo de vida y productividad.

Una vez que se cierra la fórmula, que está al 100% consensuada, la idea es que esa fórmula se traslade en un decreto supremo. Claro, yo quisiera que esto podamos tenerlo listo la próxima semana, pero eso depende también de que los actores sociales a través de sus técnicos en esa comisión cierren los aspectos técnicos de la fórmula,

con la asistencia técnica del sector Trabajo y su acompañamiento, y luego que esa fórmula podamos incorporarla en un decreto supremo del sector que entre en vigencia y que de una vez por todas regule de manera técnica, con plazos establecidos en el decreto supremo, con componentes, sin ninguna desavenencia o desacuerdo técnico, con una periodicidad establecida, y sin discrecionalidad política posible, el tan ansiado tema de la remuneración mínima vital, que además es un mandato constitucional, está en la Constitución. La [...] habla de la remuneración mínima, y habla de una remuneración mínima concertada por los actores sociales. Bueno, habla de más de una remuneración mínima. Ese es un tema también de debate.

El tema de la flexibilización del mercado laboral.

Bueno, ese tema no me lo pregunten solo ustedes acá en la comisión, sino cualquier medio de comunicación cada vez que uno da una entrevista salta el tema de la flexibilización laboral.

Bueno, el sector Trabajo y yo particularmente, siempre señalo que el derecho al trabajo ha sido sumamente flexible. Creo que a lo largo de los años, desde la revolución industrial en adelante que surge el derecho al trabajo, el derecho al trabajo ha sido de las disciplinas que ha tenido el derecho de diversas ramas del conocimiento jurídico el que más se ha adaptado a los cambios.

Tal es así que ha pasado del maquinismo, la revolución industrial o la máquina a vapor a la tecnología del siglo XXI. Y siguen existiendo trabajadores y tantas personas y estudiosos de la economía o el derecho que auguraban el fin del derecho al trabajo o la desaparición del trabajo humano productivo el reemplazo por máquinas o robots, parece que esas cosas han quedado en textos de ciencia ficción, porque nada de eso ha ocurrido. Sigue existiendo trabajo humano productivo por cuenta ajena, y mientras exista ese tipo de trabajo, existirá el derecho al trabajo.

Se ha adaptado a procesos de deslocalización, tercerización, en fin. Cualquier proceso productivo o cambio tecnológico en el mundo del trabajo, el derecho siempre es adoptado.

¿Qué quiero decir con esto? Me parece que cuando se habla de flexibilidad, no se habla tanto de la flexibilidad para cambios tecnológicos o adaptación del derecho, nuevas realidades, sino para la reducción de costos laborales, que es harina de otro costal. Es una discusión que me parece que tiene dos enfoques: el enfoque económico, **(11)** también hay posiciones económicas divergentes, porque no todos los economistas opinan que la formalización se va a llevar a cabo a través, necesariamente, necesariamente de una reducción de costos laborales, entendiendo una degradación de derechos.

Hay economistas que piensan distinto, que hay que incrementar la productividad, por ejemplo, pero no es una discusión solo económica, es una discusión también valorativa, de los valores que defienden el derecho al trabajo.

Las discusiones en el mundo del derecho al trabajo han tenido marcadamente un sesgo económico o economicista, es decir, se pretende subordinar los problemas del derecho al trabajo a criterios netos o exclusivamente económicos.

Y, sin embargo, el problema tiene dos vertientes: Una vertiente económica, y una vertiente valorativa o jurídica que tiene que ver con el equilibrio en relaciones laborales y el respeto a los derechos y la garantía de los derechos de los trabajadores.

Ese es el enfoque que plantea el sector; el enfoque de los equilibrios.

Ahora, cualquier cambio sustantivo en la legislación laboral vigente requiere del diálogo social.

El sector Trabajo no se forzó por una decisión del presidente de reinstalar el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, y ese es el espacio donde creemos que las diversas posturas deben utilizar para intercambiar ideas con el acompañamiento y

la presencia del sector Trabajo, con la opinión del sector Trabajo, y ahí es donde se tiene que debatir.

Las reformas laborales, y esto no lo dice el Ministerio de Trabajo ni el ministro de Trabajo, no es una frase sin propiedad, como dice la Organización Internacional del Trabajo: "Las reformas laborales sin consenso social, sin licencia social, sin diálogo social, son reformas que tienen corta vida".

Las reformas que tienen la mayor cantidad de consenso o que pasan por un verdadero proceso y sincero proceso de diálogo social, son reformas que perduran y permanecen.

Nosotros vemos las relaciones como equilibrio, ni supremacía de lo económico, ni supremacía de lo jurídico. Una relación con equilibrio, ¿cómo buscar el equilibrio? Bueno, ese es un arte, pues, no es una ciencia. Hay que ir a hacer el esfuerzo de moverse siempre en el equilibrio.

Y el congresista Olaechea recordó algo muy importante.

En el año 2007-2008 cuando participaba él en el debate de la Ley General de Trabajo, llegamos a un consenso gremios empresariales, gremios de trabajadores del sector Trabajo, a cerca del 90% del texto, también estaba presente el doctor Juan Carlos Cortés, en esos diálogos intensos de más de seis meses, y lamentablemente ese documento llegó al Congreso de la República, y bueno, no sé en qué pasadizo se quedó, pero no tuvo ningún apoyo político de un consenso altísimo al que se llegó de 90% del texto.

O sea, el diálogo social también produce consensos importantes. Vale la pena recordarlo.

Modalidades formativas.

A ver, varios temas, ¿no?

Cuando se decidió abordar una regulación lo más cercana posible, con matices en el sector público, de la Ley de modalidades formativas que existe en el sector privado, ley que también hay que revisar, por cierto, nosotros lo hemos dicho, lo hemos venido sosteniendo, es más, está en la matriz que le han entregado a ustedes y que le entregamos en la visita que nos hizo el presidente de la comisión, es un documento que resume las políticas del sector, está prevista una revisión de la Ley de modalidades formativas, porque hay que repensar el tema del contrato-aprendizaje, el contrato de pasantía, capacitación laboral, prácticas preprofesionales y prácticas profesionales.

No sé si se me escapa alguna, son esas modalidades del régimen privado.

Cuando se quiso abordar el tema de la regulación de las modalidades formativas en el sector público que existen, y existen a la fecha, solo que hay practicantes por orden de servicio y por locación de servicio y nadie quiere denigrar el trabajo o la modalidad formativa de nadie, se decidió implantar las modalidades de prácticas profesionales y preprofesionales en el sector público porque son las más utilizadas en el ámbito privado, pero 90 000 convenios registrados por la autoridad de Trabajo, el 92% de las modalidades más utilizadas en el ámbito privado son las prácticas profesionales y las prácticas preprofesionales.

De ahí que el conjunto de derechos, la limitación de las horas de la jornada del practicante, los derechos a una media subvención por seis meses continuos, media subvención por el récord de servicios de un año, que es como un descanso físico subvencionado, el seguro privado o EsSalud, y voluntariamente el régimen de pensiones del régimen privado se trasladó al sector público porque no había razón alguna para implantar un trato diferenciado.

Ahora, ¿cuáles son los matices, en el proceso de selección?

Tiene que haber un concurso público, un proceso de selección, porque se trata del sector público. Y este proyecto lo trabajamos no solo el sector Trabajo con Minedu, sino también intervino la Autoridad de Servicio Civil, y la regla en el acceso al Estado, más aún si luego esa práctica profesional o preprofesional puede servir para incorporarse en la carrera pública, puede servir para atraer talento humano al Estado y que esa práctica se acredite en un habitual concurso de acceso al Servicio Civil, la vía de acceso, la puerta de ingreso tiene que ser el proceso de selección o el concurso público, como cualquier ciudadano en nuestro país que quiere acceder al Estado.

Por eso hablo de una implantación de las modalidades de prácticas profesionales y preprofesionales, con matices.

Perú Responsable.

Una pregunta sobre el Programa Perú Responsable.

A ver, el Programa Perú Responsable se creó, pero se creó sin presupuesto.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señor presidente, una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Perdón. Congresista Justiniano Apaza, sí.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Referente a los practicantes profesionales y no profesionales, yo creo que es positivo. Pero mi pregunta va. Esto tiene un límite, ¿en cuanto al número tiene un límite o es ilimitado, en cuanto al número de practicantes que tiene el Estado?

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, abogado Christian Sánchez Reyes.— A ver, congresista. Una pregunta interesante porque me parece que lo que está detrás de la pregunta es el temor a que esto se pueda utilizar el fraude de ley.

Dos temas: los convenios de modalidades formativas son excepciones que la ley establece para exceptuar de la aplicación de la legislación laboral, una relación entre una persona que esté en formación, para que concilie su formación con una situación real de trabajo, de ahí que hay un primer límite, hay una regulación que vincula en las prácticas preprofesionales, persona que se está formando y que quiere combinar su formación, respetando su formación con una situación real de trabajo por un plazo máximo de dos años o lo que indica el plan de estudios, y luego una vez que se graduó, un año más. Es un primer límite.

El segundo límite, tiene que ver con que verdaderamente se respete la modalidad formativa.

Y una de las garantías de respeto a la modalidad formativa es la celebración del convenio.

El convenio no es una mera formalidad, es una formalidad para instrumentar una modalidad formativa. Si no hay convenio, hay fraude de ley. Y creo que eso casi no existe, no conozco, acá está el intendente de Sunafil, no conozco un caso de varios caros de ley que conocemos en la inspección de trabajo, de modalidad formativa sin convenio. Y si existiera, ahí se refuta la existencia de una relación de trabajo en el ámbito privado.

En el ámbito público, tiene matices, o sea es un primer control para que el Estado no utilice indebidamente modalidades para otros fines, y el control es la celebración del convenio: el estatuto jurídico y las reglas que están en la modalidad formativa.

Ahora, lo que sí quiero señalar es que tiene que haber una revisión de la Ley de modalidad formativa, la 28158, si mal no recuerdo su número, porque mucho ha pasado, mucha agua ha corrido bajo el puente y hay muchas formas que se han venido manifestando en el mundo, formación dual, por ejemplo, en varios países de Europa Central, merece que esa ley se revise, pero se revise respetando dos cosas:

respetando el verdadero espíritu de formación de la persona, y los derechos de la persona en una situación real de trabajo. Esos serían los dos límites.

¿Continúo?

Me hicieron una pregunta, por eso creo que Johan, no está por ahí, no sé si hay alguien que luego pasar esa filmina.

Pero antes quería responder sobre los contratos a plazo indeterminado y los contratos a plazo fijo.

La información que nosotros hemos colocado es una información que proviene de la planilla electrónica. Es decir al 2017, la planilla electrónica registra, que en el mundo de los trabajadores formales, es decir los trabajadores registrados en la planilla, el 64% de los contratos de trabajo son temporales o a plazo fijo o sujetos a modalidad, y el 36%, o sea casi un tercio menor, son a plazo indeterminado.

La pregunta que me hicieron tiene que ver, con, ¿cuál es nuestra opinión en relación con una política de flexibilización laboral? Bueno, qué más flexible que esto, no sé si puede haber más flexible que eso. O sea, hay nueve modalidades de contratación temporal en el Decreto Legislativo 728 vigente desde el año 91, y este es el resultado. No sé qué más flexible que eso que es 100% contratos temporales, no lo sé. No creo que ese sea el horizonte en ningún país que quiere una legislación laboral equilibrada.

Ahora, hay quienes sostienen en varios estudios, yo diría, impregnados de profundo economicismo donde no se analiza nada el mundo de los valores, nada el mundo de lo jurídico, los estudios donde predomina el análisis económico de esta situación, se señala que la causa de eso es la sentencia del Tribunal Constitucional.

Yo no me atrevería a decir que la sentencia del Tribunal Constitucional emitida en el año 2001, el famoso caso Fetratel, consolidado luego con el caso Llanos Huasco, o la famosa, como se dice coloquialmente, la sentencia sobre la estabilidad laboral en el Perú, la nueva lectura que hace el Tribunal, de la regulación de la estabilidad laboral, sea la condición necesaria, o mejor dicho, suficiente para explicar el fenómeno de la contratación temporal en el Perú, ¿por qué? Porque del 2001 en adelante muchas cosas ocurrieron en el ámbito de las relaciones de trabajo que se obvian en esos estudios, por ejemplo la tercerización. Y la tercerización incrementó la utilización de las modalidades contractuales temporales, ¿por qué?, porque la empresa tercerizadora contrata a sus trabajadores, vinculando el plazo de duración del contrato, con el contrato que tiene con la principal para satisfacer una obra o servicio. Sin embargo, ese dato tan importante no se analiza en esos estudios.

O sea, hay varios elementos que escapan del análisis de esos estudios que centran como única causa de la explosión de la contratación temporal en el Perú, la sentencia del 2001.

Pero hay otro elemento, que no puede pasar desapercibido, que no se puede obviar. Es que antes del 2001, antes de la sentencia del tribunal, la contratación temporal venía subiendo desde que entró en vigencia el Decreto Legislativo 728.

Entonces, quien argumenta, que a partir de la sentencia en adelante, la causa es la sentencia o la razón suficiente que explica todo este fenómeno de la contratación temporal, únicamente la sentencia, no puede explicar lo que ocurrió antes de la sentencia, porque la sentencia no existía, ¿no? Ese argumento adolece de esos problemas, y es un poco lo que quería mencionar.

A ver, me invita el presidente a concluir.

Concluyo.

La Oficina de Cooperación Internacional y Asuntos Internacionales, me informó precisamente el día de hoy, que el informe del sector Trabajo, solicitando el depósito del convenio, que es un procedimiento en el ámbito de la Organización Internacional del Trabajo, luego de la aprobación, de acuerdo a las reglas, de la legislación nacional,

de un convenio internacional de trabajo, ya ha sido solicitada a Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores recibe ese informe de trabajo, y se da cumplimiento al depósito del convenio, y digamos, a la esperada y a tan ansiada vigencia real del convenio.

Buen, ¿qué queda por hacer? Citar a la comisión, una comisión, que tiene que ser una comisión. Ahí yo creo que hay dos vías: una resolución ministerial, una comisión ad hoc, o una comisión en el ámbito del Consejo, porque también los actores sociales van a pedir participar en la comisión. Me parece válido. No sé, me parece, cualquiera de las dos vías garantiza un diálogo social, un intercambio de opiniones para adecuar la legislación nacional al convenio que cambia las reglas de juego en materia de trabajo del hogar.

El tema de trabajador del hogar es un tema trascendente, presidente, porque la tasa de informalidad laboral en ese sector que abarca a 300 000 personas en situación de trabajador del hogar en el Perú es del 90%. Y ahí hay que desarrollar también un plan de formalización específico para trabajadoras del hogar.

Gracias.

Perdón, si me quedan algunas respuestas que he anotado...

El señor PRESIDENTE.— Puede concluir, ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, abogado Christian Sánchez Reyes.— El otro tema, que era el tema vinculado a la implementación de la Ley del Servicio Civil.

Entiendo, y acá está presente el presidente ejecutivo de Servir, y que solo se ha implementado en una entidad, que es la ONP. Me parece que en las otras entidades el proceso de implementación quedó trunco. Yo preferiría que la respuesta técnica provenga del organismo especializado que está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Siempre el sector Trabajo, quiéralo o no, termina en la discusión del empleo público. Sin ser competente, entiendo que por la posición de garante de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, que le toca al sector, pero la competencia, es un tema de competencias, y hay que resaltarlo, está en la Autoridad Nacional del Servicio Civil, yo entiendo, por lo que he escuchado en los debates en el Consejo de Ministros, que hay una intención de seguir con el proceso de implementación progresivo, pero me parece que la respuesta técnica la podrá dar de mejor manera posible el presidente ejecutivo de Servir.

Bueno, eso es nada más lo que quería mencionar. Gracias. **(12)**

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro de Trabajo, Christian Sánchez Reyes, por haber asistido a esta comisión. Le agradecemos de manera especial.

Y asimismo señores congresistas, ha pedido disculpas del caso al presidente ejecutivo de Servir, al señor Juan Carlos Cortés Carcelén, y asimismo al jefe de la Oficina Nacional de Prevención, el señor Diego Alejandro Arrieta Elguera, en la próxima sesión vamos a citar.

Teniendo en cuenta que hemos trabajado aproximadamente tres horas con el señor ministro de Trabajo, en esta sesión informativa por cuanto no hemos tenido *quorum*, y siendo así levantamos esta sesión informativa, siendo las siete de la noche, y agradeciendo a todos ustedes.

Muchas gracias.

—A las 19:00 h, se levanta la sesión.